



CLASE 8.^a



ON9131168



Número 8/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP) VOCAL TITULAR

D.^a Gemma María Martínez Soliño

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

A las once horas y dieciséis minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



1. (CP_UDS. 3/2024) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 6.2.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 3/2024) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): **«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada sobre el desarrollo, previsiones temporales y económicas de la obra de las 148 viviendas del Plan de la Reposición de Las Rehoyas y siguientes actuaciones previstas»** (R. E. S. Gral. núm. 247)

2.2. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): **«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada sobre las acciones llevadas a cabo por Desarrollo Urbano en relación con las charcas de San Lorenzo»** (R. E. S. Gral. núm. 248)

2.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): **«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de las acciones llevadas a cabo en relación con la reparación de la carabela La Niña III»** (R. E. S. Gral. núm. 249)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro):

«Alcantarillado de la calle Almansa» (R. E. S. Gral. núm. 236)

3. (CP_UDS. 3/2024) **Mociones**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con **«la elaboración de un estudio para mejorar la visibilidad en los pasos de peatones»** (R. E. S. Gral. núm. 330)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la instalación del cableado de servicios y telecomunicaciones en fachadas, entre manzanas y la instalación de postes de madera en vía pública»** (R. E. S. Gral. núm. 331)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con **«la realización de un plan de choque integral en el parque Manolo Millares»** (R. E. S. Gral. núm. 332)

4. (CP_UDS. 3/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.
No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.



CLASE 8.ª



ON9131169



Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **«Redacción del proyecto de ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía»** (R. E. S. Gral. núm. 359)

4.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **«Previsión realización de obras de rehabilitación parque Van del Valle»** (R. E. S. Gral. núm. 360)

4.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **«Obras pavimentación calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río»** (R. E. S. Gral. núm. 361)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Actuaciones pendientes

para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

4.2.4.3. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)

4.2.4.4. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

4.2.4.5. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)

4.2.4.6. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 158)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

4.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.3. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Sesión 9.1.2024

Grupo Político Municipal Popular



4.2.6.4. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

de esta ciudad (Ficha ARQ-385).

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.5. ¿Las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, así como las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa?

4.2.6.6. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido en las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

4.2.6.7. ¿En qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica?

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad n.º 173/2020, que estima la cuestión planteada respecto del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, declarando la nulidad de las determinaciones de dicho PGO en relación con la catalogación e inclusión en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del inmueble situado en las calles Bravo Murillo, 10/Colmenares,13,

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 2, de la sesión ordinaria de fecha 6.2.2024

Es aprobada por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «COMPARENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE EL DESARROLLO, PREVISIONES TEMPORALES Y ECONÓMICAS DE LA OBRA DE LAS 148 VIVIENDAS DEL PLAN DE LA REPOSICIÓN DE LAS REHOYAS Y SIGUIENTES ACTUACIONES PREVISTAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 247)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y



CLASE 8.ª



ON9131170



Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada sobre el desarrollo, previsiones temporales y económicas de la obra de las 148 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas y siguientes actuaciones previstas».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora secretaria. Esta la voy a hacer yo, porque la directora general tiene responsabilidades ineludibles y urgentes para el Servicio, que son bastante importantes, y, como yo puedo dar cuenta con la misma pormenorización que ella, la voy a hacer yo. En ese sentido, debo informarles que el contrato de obra denominado «148 viviendas protegidas, locales y garaje en Las Rehoyas» se firmó, como saben, el día 16 de diciembre de 2021, con la adjudicación a la empresa Construplán, Construcciones y Planificación, S. L., con un presupuesto de adjudicación de casi 11 millones de euros y un plazo de ejecución de 23 meses. Se firmó el acta de comprobación del replanteo con fecha 17 de enero de 2022, estando, por tanto, previstas en un primer

término las obras para el 17 de diciembre de 2023.

A solicitud del adjudicatario, en virtud de resolución del concejal del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado de fecha de 24 de noviembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 17 de julio de 2024, por causas no imputables a la empresa. Solicitada por la Dirección Facultativa la autorización de redacción de modificado con variación económica, tras los trámites oportunos, esta se otorga por resolución del concejal de gobierno de fecha 28 de noviembre de 2023, considerando que procede la continuación de las obras no afectas al modificado hasta su aprobación.

Conforme lo señalado en el informe justificativo de la dirección facultativa, «las modificaciones contempladas y que se justifican son circunstancias sobrevenidas e imprevistas en el momento de la licitación», no suponiendo alteración de la naturaleza global del contrato e implicando una alteración en cuantía estimada entre un 15 % y 20 %. Además de algunas modificaciones no sustanciales, las más significativas derivan de la notable evolución tecnológica que han experimentado las instalaciones proyectadas afectando, en síntesis, a los sistemas de ventilación interior, sistemas de protección contra incendios, instalaciones eléctricas, estación transformadora, instalaciones térmicas e instalación de seis ascensores.

Todo esto nos va a llevar a un escenario, que también estaba en las previsiones —estas son las económicas, en las previstas—, las previsiones de plazo de



ejecución ampliado, y por el tiempo necesario para la puesta en funcionamiento del edificio, se estima que la ocupación de las viviendas no podrá producirse antes del inicio de 2025. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

En relación con la información que nos ha proporcionado, la primera duda que tengo es saber si el modificado está redactado o no. Yo he entendido que no, por eso hay simplemente una estimación del sobrecoste que va a suponer y que decía que era de entre el 15 % y el 20 %, y por eso, a lo mejor, no comenta una cuantía exacta.

El proyecto, como usted mismo ha explicado, es un proyecto de 148 viviendas protegidas en el parque de Las Rehojas, prácticamente, porque allí lo que se utilizaron son 3600 metros cuadrados que formaban parte de este parque, y las primeras actuaciones que se llevaron a la práctica fueron en el año 2020, para despejar la zona, y luego ya se formaliza la licitación, la adjudicación del contrato, etc., allá por el año 2021, con el acta de replanteo en enero de 2022, como bien ha explicado.

Este proyecto constructivo tenía que haber finalizado en diciembre de 2023, y nos encontramos de nuevo con un proyecto constructivo —eso no es novedad— y también en materia de vivienda que sufre un nuevo retraso, un retraso considerable de ocho meses. Y, lógicamente, con el resto de actuaciones que hay que hacer para que las personas adjudicatarias puedan disfrutar de sus nuevas viviendas, pues ya nos ha dicho que

hasta 2025 no podrán ocuparlas convenientemente.

Es un caso un tanto curioso, tanto las 152 que hablábamos el mes pasado como las 148 ahora, porque se suelen comentar como parte del Plan de Reposición de Las Rehojas. En la práctica, en parte es así, porque los adjudicatarios proceden de ese barrio, pero la realidad es que técnicamente no lo es porque la aprobación del Plan Específico para poder desarrollar el Plan de Reposición se aprobó en enero de 2023 y estas obras comenzaron con anterioridad. Eso fue debido a que el informe de impacto ambiental del plan caducó en el año 2019 y tuvieron que volver a hacer todo el procedimiento. Entonces, estas viviendas se construyen fuera de ese ámbito concreto, aunque en la práctica son, como digo, adjudicatarios procedentes de ese barrio. Eso es un ejemplo de mala gestión. Y también en relación con Las Rehojas, que hablaremos mucho, largo y tendido, a lo largo de este mandato, hablamos de circunstancias en este Plan de Reposición de personas, vecinos, que han sido integrados en él sin desear estarlo, y eso también conllevó la judicialización de este expediente.

En relación, en concreto, con las 148 viviendas, también hay que destacar los motivos que figuran en las resoluciones, la de ampliación de plazos, por ejemplo, porque muestra también una de nuestras quejas, las que venimos repitiendo una y otra vez cuando hablamos de proyectos constructivos, porque una de las razones que se esgrimen es haber encontrado roca basáltica que no había sido detectada en el estudio geotécnico. Hombre, yo creo que el que les cause sorpresa encontrar roca de origen volcánico en una isla de origen volcánico es realmente lo que le debe sorprender a todo ciudadano. Entonces, que esa sea una de las cuestiones que nos llevan a ampliar plazo y que luego tenga



CLASE 8.^a

URBANISMO



ON9131171



eso también un sobrecoste, junto con las otras razones que están explicadas en las distintas resoluciones, al común de los mortales yo creo que les genera una cierta sorpresa, porque lo que no es sorprendente es encontrar roca volcánica, como digo, en una isla de origen volcánico.

Dicho esto, también hay otra serie de modificaciones que se van a realizar, unas no sustanciales que usted describió y otras que tienen que ver con las mejoras en los servicios de suministros y también en otro tipo de instalaciones, impermeabilizaciones, el tema de eficiencia energética y demás. Pero a mí me gustaría saber, como le dije antes, cuál es exactamente el sobrecoste que vamos a tener.

También quería preguntar si aparte de las viviendas están adjudicadas las 87 plazas de garaje y los 33 trasteros que están previstos en el proyecto. Y también se dice en la descripción del proyecto, en cuanto a los accesos, que uno será por la Calzada Lateral del Norte y luego también por un nuevo vial en el parque de Las Rehoyas, y quería saber por dónde discurre y si van a recortar aún más la entrada al parque de Las Rehoyas.

Por último, si me lo permite, también quería saber si este modificado... lógicamente, creo que tendrá incidencia en el cronograma de obras; y también, en el caso de que esté redactado y estén trabajando conforme a él, quería manifestarle mis dudas con relación a si ya se están detectando algún tipo de retrasos conforme a la nueva organización, porque yo he estado observando la obra y la verdad es que tengo algunas dudas sobre

que el 17 de julio estén terminadas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor Sánchez Carrillo. Yo de su comparecencia espero que no esté diciendo de los técnicos que no son los informes acertados o su trabajo esté cuestionado, porque, claro, estamos hablando de situaciones técnicas, demostradas, y con la experiencia que tienen todos los técnicos de Urbanismo y los de Geursa, que son los que dirigen la obra y plantean el modificado, no creo yo que vayamos a poner en cuestión los informes técnicos de desarrollo.

El modificado ya está, incluso está la RC, va a ser de 2 141 362,90 euros. Y no se refiere solo a lo que usted apunta, sino que esto viene dado... y le leo textualmente para que no haya lugar a duda, porque el retraso es puramente técnico, para mejorar las condiciones del edificio, tanto tecnológicamente, la innovación y la eficiencia. Y así se expone que «es necesario adaptar e incorporar algunas actuaciones, con la finalidad de adecuarlas a los cambios normativos y técnicos que se han producido, que viene justificada en nuevos condicionantes ambientales, tecnológicos o funcionales, con un impacto sobre las instalaciones y estructuras incluidas en las obras que son de compleja previsión durante la redacción del proyecto». Por lo tanto, justificación técnica, no imputable a ninguna acción o dejación de actividad de este ayuntamiento ni de este Gobierno.



«La modificación proyectada resulta la opción más adecuada para dar respuesta a la situación actual en que se encuentran las obras y permitir su finalización. Las actuaciones se refieren a cuestiones técnicas que es imprescindible incorporar a la obra para garantizar el cumplimiento normativo de la aplicación para la correcta ejecución de las unidades ya definidas en el proyecto y mejora del mantenimiento en el futuro. Hay que poner de manifiesto la posibilidad de que, de no acoger estas necesidades en el momento actual, generaría conflictos *a posteriori* difíciles de solventar, dado que, en su mayor parte, las peticiones que se plantean suponen incidencias en instalaciones cuya ejecución es necesario que sea supervisada y validada por parte de los organismos de control, con el posterior registro de la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la ejecución *a posteriori*, por parte de otros contratistas, invalidaría la validez del conjunto de las instalaciones y no permitiría el uso definitivo de las viviendas protegidas». Es decir, estamos dando seguridad jurídica al edificio y estamos mejorando el edificio considerablemente.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Antes, cuando dijo la cifra, no lo escuché bien por el ruido, porque las ventanas están abiertas, y me gustaría que luego... si pudiera repetir la cifra del sobrecoste que van a tener estas 148 viviendas, se lo agradecería.

Yo no pongo en cuestión el trabajo de nadie. Yo he leído las resoluciones, que son las que usted está explicando, y los motivos por los cuales se han producido los distintos retrasos. Hombre, sí hay cosas que sorprenden, sorprenden a cualquier ciudadano, y eso es lo que he puesto de manifiesto, porque tenemos un largo margen ahí para mejorar, para mejorar en la planificación, y yo preferiría que

tomásemos más tiempo en la planificación y que luego las obras discurrieran de manera ágil. Porque estamos hablando también de un proyecto constructivo que tiene un fuerte carácter social. Siempre lo es cuando hablamos de vivienda. Y al final todo esto lo que provoca es más rechazo. Diez años y medio para aprobar el Plan de Reposición de Las Rehoyas y, en este caso, ahora en esta construcción, empiezan algunas actuaciones en 2020, luego ya se adjudican en 2021, empiezan en 2022 y llegamos a la conclusión de un retraso de ocho meses para finalizar la obra; y después, con posterioridad, esperar hasta 2025 para que los adjudicatarios disfruten de sus nuevas viviendas. Lógicamente, expresadas estas opiniones, estas reflexiones, creo que todo el mundo comprende que hay mucho margen de mejora.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Yo le indico, porque en la comparecencia, primero que nada, le digo la cifra, 2 141 362,90 euros. Y su argumento decae, señor Sánchez, porque las modificaciones... y por eso le digo si usted cuestiona los informes técnicos, porque las resoluciones acogen lo que dicen los informes técnicos y en ellos dice «las modificaciones contempladas y que justifican son circunstancias sobrevenidas e imprevistas en el momento de la licitación». Planificación existe, estamos resolviendo problemas que son imprevistos y problemas que son sobrevenidos, y nosotros actuamos para resolverlos con la mayor celeridad. Y si con estos imprevistos también aprovechamos para hacer un modificado y mejorar las instalaciones para dar mayor seguridad jurídica y mejor



CLASE 8.ª



ON9131172



edificio a los beneficiarios, también lo vamos a hacer y lo vamos a realizar.

Y fíjese la magnitud de lo que estamos mejorando que en el proyecto original la obtención de la ACS estaba formada por «un sistema centralizado de placas solares en cubierta y acumuladores de agua caliente a nivel 01» —ustedes entenderán que yo estoy reproduciendo lo que dice el informe técnico—. «Estos sistemas centralizados alimentan a cada vivienda a través de bombas de recirculación e intercambiadores de calor y con un sistema secundario de termo eléctrico. Debido a los cambios normativos eléctricos de las acometidas, requiere la modificación de los cuadros de zonas comunes en cada portal. Al descentralizar el control de cada edificio, es necesario el empleo de un sistema equivalente y con eficiencia para la obtención de la ACS, mediante la colocación de aerotermos en cada vivienda, así como una instalación de fotovoltaica en cubierta que alimentará a cada cuatro zonas comunes, A, B y C, dando cumplimiento tanto a la normativa de ahorro energético como a la de innovación». Por eso estamos haciendo mejores edificios para conseguir la mejor ciudad para vivir. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Incluso con todas esas mejoras, como resultado de las informaciones que nos ha proporcionado, hablamos de un proyecto que estaba presupuestado en 10,8 millones, para el que ahora, en números redondos, hablamos de 13 millones, con las mejoras correspondientes y, lógicamente, una expectativa de que se retrase el ocupar la

vivienda por parte de los adjudicatarios como tiene que ser y como uno tiene que trabajar para que se haga con la mayor diligencia posible.

Una última pregunta, por si me la puede contestar. En las resoluciones no está, pero en alguna declaración de otros responsables políticos he escuchado que también se encontró un depósito de residuos. No sé si esto es así y si me lo puede confirmar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias. No se lo puedo confirmar porque no lo recuerdo. En el expediente y las resoluciones que traía preparadas para..., porque claro, la petición era asuntos económicos y temporalidad. Preparamos la comparecencia para hacerla lo más pormenorizada posible en cuanto a las previsiones temporales y económicas, no de las causas del modificado. El modificado sí trae causa económica, por eso lo explicaba, pero así, ahora mismo, no se lo puedo confirmar. Gracias.

2.2. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN CON LAS CHARCAS DE SAN LORENZO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 248)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal



Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada de las acciones llevadas a cabo por el Área de Urbanismo en relación con las Charcas de San Lorenzo, estado de las negociaciones anunciadas por el anterior concejal, proyectos en marcha para este entorno o previsiones de actuación».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora secretaria. Por las mismas razones la voy a hacer yo.

En cuanto a las Charcas de San Lorenzo, ustedes saben que se encuentran situadas, la mayor parte, en el ámbito del Paisaje Protegido de Pino Santo, excepto la situada más al norte, que se encuentra en un ámbito de suelo clasificado por el Plan General de Ordenación como Suelo Rústico de Protección Agraria. En consecuencia, ahora mismo no existe ninguna disposición urbanística que permita la tramitación de un expediente expropiatorio. Su posible compra tiene que pasar por la tramitación de un expediente de adquisición en el que deberán quedar acreditados, entre otros aspectos, la conveniencia, la disponibilidad presupuestaria y especialmente la disposición de los propietarios a su venta por un precio admisible. Asimismo, tendrá

que quedar acreditado que se cuenta con los medios técnicos y económicos para su mantenimiento en el futuro.

Orientados a este fin, y por el Servicio Urbanismo, se han mantenido conversaciones con dos de los propietarios, que han realizado sendas ofertas, aunque con una situación distinta cada una. En una de las ofertas, con tres charcas en uso y con un sistema detraído de agua; y la segunda, con tres charcas pero sin uso y que requerirá actuaciones de importancia para su nueva puesta en uso. No se ha llegado a ningún acuerdo para la adquisición de estos terrenos y, por lo tanto, tampoco hay proyectos sobre los mismos. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Efectivamente, tal como decía, el anterior concejal de Urbanismo empezó unas negociaciones, allá por el año 2021, han pasado tres años, parece que todavía no se ha podido conseguir un acuerdo que nos permita adquirir estos terrenos.

Estos terrenos destacan por varias razones. Una, por su enorme valor etnográfico, cultural diría yo, también, y, lógicamente, por la presencia de fauna. Hubo incluso un trabajo que hizo SEO BirdLife que detectó más de cuarenta especies de aves, muchas de ellas que emigran en invierno a África, y especies vegetales fundamentales en esa zona. Estamos hablando de una zona en la que lo que hay son estanques de barrial en arcilla y, además, en toda el área hay otro tipo de obras hidráulicas, de carácter agrícola, pozos, estanques de mampostería o en cueva, cantoneras, canales, acueductos en roca, etc., que algunas están en el Catálogo de Patrimonio Etnográfico y en la Carta



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



ON9131173



Etnográfica de Gran Canaria y, en cambio, otras no. Muchas de estas construcciones —que seguro que usted lo sabe— empezaron a realizarse a partir del siglo XVII.

Yo simplemente tengo dos preguntas que hacer. Una porque hay personas entendidas de esta materia que consideran que los valores que reúnen todas esas instalaciones hidráulicas, obras de ingeniería hidráulica, son monumentos hidráulicos. Entonces, yo no sé si se han planteado en alguna ocasión la incoación de un expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural. No sé si alguna Administración o el Ayuntamiento se lo haya podido plantear en algún momento.

Y luego, en cuanto a las acciones que se han llevado a la práctica por parte del Gobierno, yo creo que la más relevante, y hace poco tiempo, fue reformular el convenio del FDCAN, porque en el FDCAN hay una línea de trabajo que habla de la recuperación de ecosistemas naturales periurbanos, creación o mantenimiento de humedales y otras soluciones basadas en la naturaleza. En octubre, cuando fue al Pleno, tenía una financiación de 7,9 millones, pero después, cuando lo reformularon —dos meses tan solo habían transcurrido—, retiraron 7 millones de esa partida. Se ha quedado en 958 000 euros y, además, están divididos para los años 2026 y 2027. Yo creo que eso, puesto en combinación con el anexo de inversiones, donde hay una partida que se refiere a inversiones en terrenos, que está establecida en 13 millones de euros, eso fue lo que se presupuestó... yo quería preguntarle también si en ese apartado del anexo de inversiones, en el desglosado,

está contemplado un dinero para poder intentar adquirir estos suelos. Yo creo que es apropiado hacerlo, por los dos motivos que le he explicado, por razones etnográficas, culturales y también por la conservación del medio natural y de toda la fauna y especies vegetales que allí hay y que son singulares. Una vez más, hablamos de un paisaje que ha generado la actividad del ser humano en el sector primario y que, además, creó un ecosistema muy singular, y que es normal que el Ayuntamiento se plantease adquirir y luego conservar. Tanto es así que en el año 2020 se aprobó una moción por unanimidad, precisamente, para que el Ayuntamiento iniciara estos trámites y pudiera adquirirlos.

Yo espero que en el futuro puedan culminar esa negociación con éxito, porque después lo que vendrá... con toda la protección que conllevan esos valores que he descrito, tendrá que venir también la redacción de un proyecto, que creo que algo comentaba en relación con eso, para un parque agroambiental, con aula ambiental, con puestos de observación, con senderos, con huerto urbano y demás, que espero y deseo que sea una realidad lo más pronto posible. Y la verdad es que me gustaría que me aclarara esas cuestiones que le he planteado, en cuanto a lo de la posibilidad de un BIC y si en el anexo de inversiones, en esos 13 millones, hay dinero para intentar adquirir estos espacios. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias. Primero



vamos a aclarar que la intención del Ayuntamiento y del Gobierno es adquirirlas, porque, de hecho, está con las conversaciones para realizarlo, lo que pasa es que no es adquirirlas a cualquier precio. Estamos viendo y se están valorando, están los expedientes abiertos, lo que ocurre es que a la hora de ajustar los precios es donde surge... y el mecanismo, como le explicaba al principio, no podemos ir a una expropiación porque no está en los sistemas de ejecución del planeamiento, por lo tanto, tenemos que ir a una negociación. En ese sentido, ya constan las negociaciones y se están llevando a cabo. Yo he tenido reuniones con los interesados para realizarme las ofertas. Eso lo compartimos.

Segundo tema, que sea privado aún no quiere decir que pierda la protección que tiene, van a seguir siendo charcas, van a seguir teniendo la misma protección y van a seguir teniendo las mismas condiciones. No van a cambiar en ese sentido.

Y tercero, este debate ya lo hemos tenido con el FDCAN, y el FDCAN no asigna proyectos, el FDCAN es un sistema dinámico de financiación, es decir, el día de mañana se llega a un acuerdo entre el Gobierno del Ayuntamiento con las charcas y se pueden incluir en el FDCAN en el año siguiente, porque cada año se puede modificar el FDCAN. Y nosotros hemos hecho la modificación —y ya lo he comentado en el Pleno— porque cuando se firmó entre el Gobierno y el Cabildo ya sabíamos que ese FDCAN venía... no defectuoso, sino con necesarias modificaciones, digamos que ya no cumplíamos con los objetivos que nos estábamos planteando en el Ayuntamiento. Por eso se hacen las modificaciones presupuestarias, pero a efectos solo de justificar el FDCAN, no asigna proyectos para realizar, simplemente es dinámico y el día de mañana, si sucede la compra, pues, a lo

mejor, si se considera por el Ayuntamiento, se incluye dentro de la de la financiación del FDCAN en el año siguiente, se propone y se justifica. Porque ya le digo, es un instrumento de financiación, no de financiación vinculada a proyectos, no, los proyectos pueden ser cambiantes atendiendo las necesidades del Gobierno, siempre y cuando entren dentro del acuerdo que se firma, dentro de FDCAN, pero, generalmente, cada año se hace una especie de comunicación de lo que se va a incluir en el FDCAN. En ese sentido estamos.

Y lo del BIC, que es lo último que me pregunta, en principio, simplemente por recordar... creo que los BIC les corresponde a los cabildos iniciarlos, no sé si el Ayuntamiento tiene alguna manera de instar, más allá de eso, pero bueno, siempre es conveniente tener en cuenta los valores etnográficos y protegerlos. Por lo tanto, este Gobierno va a estar en ese camino si fuese el que tendríamos que seguir y si, una vez hechos los estudios, se determinasen realmente los valores etnográficos que tienen.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Empiezo por lo del FDCAN. Al menos sí que marca una expectativa, porque ni en 2024 ni en 2025, que están a cero euros... eso marca la expectativa que tienen respecto a la línea de trabajo que mencioné en relación con los humedales. No me respondió si en el anexo de inversiones, en inversiones en terrenos, que tenemos 13 millones en 2024, hay un dinero preparado para poder atender la posible adquisición de estos suelos, y me gustaría que me lo pudiera decir.

Por otra parte, yo entiendo cómo funciona el tema de la incoación de expedientes de bienes de interés cultural, pero sí es verdad que nosotros somos una Administración, la que está más cercana al



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



ON9131174



ciudadano, además, esto sucede en nuestro suelo, y tenemos que ser lo más colaborativos posible con otras Administraciones. Tampoco estoy afirmando que reúna todos los valores necesarios para que sea justificado eso, pero sí considero que vale la pena mirarlo, porque yo he estado documentándome y he visto... En resumidas cuentas, es que esto son infraestructuras hidráulicas heredadas que, como le dije antes, proceden del siglo XVII en adelante y que, además, han creado un ecosistema muy singular, y por valores etnográficos y culturales, y también por razones de protección ecológica, por eso es que el Ayuntamiento tiene ese interés en adquirir esos suelos y protegerlos. Pero bueno, es simplemente una duda y una sugerencia de que, a lo mejor, se pueda estudiar esta otra posibilidad.

Y no tengo más que añadir, simplemente pedirle que sean lo más diligentes posible para intentar llegar a un acuerdo. Efectivamente, no se puede pagar cualquier precio por los suelos, hay que hacer distintas valoraciones y también ver dónde están ubicadas, pero hagan todo lo posible, porque hay muchos valores, como digo, patrimoniales, culturales, etnográficos, naturales, paisajísticos y de relevante presencia de fauna y flora, que están en juego y tenemos que hacer todo lo posible. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Lo de la expectativa no tiene por

qué, porque el FDCAN es un mecanismo de financiación, y los proyectos que están en los presupuestos los podemos ejecutar, porque tenemos los presupuestos y ya vamos decidiendo lo que hacemos, porque depende de las decisiones de terceros. Cuando dependemos de decisiones de terceros, tenemos que esperar para realizar realmente los ajustes necesarios en los presupuestos. Pero tampoco tiene que ser el FDCAN el que genere la expectativa, porque podría ser, como le digo, a fondos propios, o implicar a otras instituciones como el Cabildo para que, con medios propios del Cabildo, en alguna subvención directa para la adquisición de esto, y espacio protegido y medioambiental... también podría ser. Es decir, vamos a implicar a todas las Administraciones que están, eso es un trabajo que también estamos haciendo, para ver cómo lo realizamos. Pero antes de pasar a esa financiación, lo que tenemos que tener claro es que la financiación se puede materializar. Hasta que no tengamos claro un compromiso de compraventa y cerrado el precio, no se puede realizar ningún acto administrativo, porque sería sobre una expectativa no existente. Estaríamos trabajando sobre algo que no existe, porque si no hay intención de vender, no puedo generar... Por eso, el trabajo que tenemos es un poquito complicado, porque depende de la voluntad de terceras personas también en ese sentido. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, muy brevemente. Lo que me dicen es que actualmente están secas, es decir, esto es un tema que es delicado, efectivamente,



no se puede emprender ninguna acción hasta que podamos adquirir estos suelos. Yo le pido que sí, que trabaje en relación con coordinarse con el resto de Administraciones y que haga lo posible, que no actúe con timidez, como ha ocurrido en el pasado. Inténtelo, inténtelo todo lo posible y lo más rápido posible. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias. Si están secas es por la naturaleza, porque no ha llovido. A ver si llueve y se llenan. Muchas gracias.

2.3. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA REPARACIÓN DE LA CARABELA LA NIÑA III» (R. E. S. GRAL. NÚM. 249)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que dé cuenta de manera pormenorizada de las acciones llevadas a cabo en relación con la reparación de la carabela La Niña III sita en el parque de Santa Catalina y que tan mala imagen está dando a la ciudad desde el incendio acaecido en mayo de 2023, resultado del informe solicitado y tiempo

estimado para la finalización de su acondicionamiento».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Martínez Soliño, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchas gracias, presidente. Concejales, concejales, personas que nos siguen en *streaming*. Nos han solicitado una comparecencia para hablar sobre la réplica de la carabela La Niña, que, como saben, se quemó, desgraciadamente, en la madrugada del 23 al 24 de mayo de 2023, y nos piden las actuaciones que hemos realizado desde ese momento, y paso a referírselas.

El mismo día del incendio solicitamos un informe al Servicio de Extinción que, efectivamente, nos remitieron diciendo que no había habido daños personales, el número de personas desplazadas y la situación en la que se quedaba el monumento en cuestión. Tras ello fuimos al Cuerpo Nacional de Policía, que nos informaron que habían remitido atestado al Juzgado de Instrucción número 6 —y tenemos el informe—. En aquel momento, y vistas las circunstancias, lo que nosotras hicimos desde el Servicio de Mobiliario Urbano fue solicitar un informe de diagnóstico a una empresa especializada en temas arqueológicos, que es Tibicena, y



CLASE 8.ª

EXCMA. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ON9131175



ellos nos hicieron un informe sobre la situación en la que había quedado la carabela. Como ustedes saben, esta carabela es una réplica de la que llegó en mayo de 1492 a Las Isletas. Se replicó en el año 1992 para realizar el mismo trayecto que se hizo hasta América, volvió a España. Desde España, en el año 1993, la adquirió el Cabildo y desde entonces estuvo aquí, en la ciudad, y en el año 1998 hizo su último viaje a la Expo de Lisboa. Desde entonces, estuvo en el parque del Castillo de La Luz y, como ustedes saben, porque fue en su Gobierno, en el año 2012 se decidió, con un acuerdo con el Cabildo, pasarla del Castillo de La Luz al Museo Elder, y en aquel momento se le hizo una rehabilitación para ponerla un poco al día, porque habían pasado muchos años, y se quedó en el Elder.

Efectivamente, lo que nos dice Tibicena es lo que nos imaginábamos, que pese a que la madera, cuando se quema, tiene una gran capacidad de conservar su estructura y soporta carga, la realidad es que tras el incendio no se puede aprovechar prácticamente nada. De las zonas quemadas —de hecho, tenemos fotos, que aquí pueden ver (*mostrando las imágenes*)—, el exterior, curiosamente, más o menos, la parte, sobre todo, de la pintura, se ha mantenido, pero el interior está totalmente destrozado, no se puede aprovechar absolutamente nada. Lo único mínimamente aprovechable serían los mástiles. Por lo tanto, el informe dice que las maderas están muy dañadas y no conviene ni consolidar ni reforzar. Y, además, se unía la dificultad de que nosotras en el Servicio no teníamos ni medidas, ni fotos, ni planos originales, ni

absolutamente nada que nos permitiese evaluar cuál iba a ser el coste.

Entonces, ¿cuál fue el paso que dimos? Después del informe, le pedimos a la Concejalía de Distrito un informe sobre todo lo que ellos tuviesen relacionado con la carabela, y fue cuando nos remitieron la resolución del año 2012, con un acuerdo por parte del Cabildo, que, insisto, es el propietario, diciendo que, efectivamente, permitían que se trasladase al Elder y quedaba bajo custodia del Ayuntamiento la nueva ubicación. Nos pasaron los documentos los compañeros del Distrito de La Isleta-Puerto-Guanarteme, y posteriormente, como es propiedad del Cabildo, le solicitamos al Cabildo todos los documentos, planos, toda la información que tuviese relativa a este monumento, porque nosotros no teníamos absolutamente nada. Esto fue el 24 de julio de 2023, cuando le solicitamos el informe al Cabildo, y aún no hemos recibido respuesta por parte del Cabildo.

Pese a ello, pese a que la persona que construyó la carabela murió ya hace tiempo, creo que fue en el año 2013, y fue la persona que construyó y tripuló la carabela, y la que suponíamos que tenía los planos originales de su construcción en Galicia en el año 1992, se puso en contacto con nosotros una persona, que se llama don José de Armas Díaz, que al parecer era amigo de la persona que realizó la réplica, y nos dijo que conservaba la documentación original de la réplica, que no nos la podía dar, pero que si se rehacía el barco, nos podía facilitar que pudiésemos ver la documentación. En ese momento, como seguíamos sin saber cuantificar, pero sabiendo que era



propiedad del Cabildo, nos surgió la duda, por el tema de coste y por el tema de propiedad, de si realmente le correspondía a este ayuntamiento tener que arreglar, digamos, el monumento, para ver si se rehabilitaba o no se rehabilitaba. Le preguntamos al Servicio Jurídico de este ayuntamiento su opinión. Su opinión nos la emitió —lo preguntamos el 21 de noviembre—, efectivamente, la Dirección General de la Asesoría Jurídica respondió a esta concejalía el 1 de diciembre, diciendo exactamente que pese a ser un bien... —les cito—: «No siendo Bien de Interés Cultural en su categoría de monumento y no estando inserto en el Catálogo Municipal de Bienes Inmuebles, la competencia para su reparación en este caso sería de la Concejalía de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado». Fue por ello que nos pusimos en contacto con los compañeros de Urbanismo, yo he estado hablando con el concejal. Vamos a contactar nuevamente con el Cabildo para que nos remitan los documentos y para saber exactamente qué vamos a hacer con este bien. Porque insisto, es propiedad del Cabildo, estamos en conversaciones con el Cabildo, y en función de eso se decidirá si se retira. Habrá que retirarlo en todo caso, porque, como dice el informe que antes les mencioné de Tibicena, no hay forma de repararlo, habría que rehacerlo. Pues estamos en este momento viendo exactamente qué queremos hacer dentro del Ayuntamiento y, cuando nos responda el Cabildo, saber qué vamos a hacer finalmente con la carabela. *(El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Martínez).* Muchísimas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Nosotros teníamos la duda con este tema de la carabela, primero, porque es una imagen terrible que tienen los cruceristas que llegan a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la gran afluencia —gracias a Dios— que tenemos de cruceristas, y es lo primero que ven nada más salir del muelle, del barco. Por eso también era la cuestión, lo que acaba de plantear de qué hacer con ella. También planteábamos ir retirando esa carabela, ya que, de por sí esa, evidentemente, ya no se va a poder utilizar, no se puede rehabilitar. Entonces, proceder a su retirada lo antes posible, dado que ya está desde mayo. Aparte de que ahora, incluso, hay un problema añadido, que es que hay gente que está pernoctando dentro, o sea, por la noche, y eso puede ser un problema, incluso, por lo que quiera que sea, otro incendio, cualquier cosa, y ahí tiene el Ayuntamiento un problema gordo. Entonces, para evitar estas situaciones de mala imagen, gente que se puede ver en peligro por lo que quiera que sea... retirarla. Entiendo la parte que dice de que es del Cabildo, que el Cabildo es quien tiene que decir, pero mientras tanto el Ayuntamiento decir «señores, yo esto en la ciudad no lo puedo tener así, lo retiro». Igualmente, no se va a poder rehabilitar. Llevarla a una zona, a otro sitio donde, mientras tanto, se guarde, se conserve de la forma que sea, pero hasta que del Cabildo tengan respuesta. De todas formas, también me resulta curioso que desde el Cabildo no tengan respuesta desde julio, o sea, ya son muchos meses. Entonces, a lo mejor, al Cabildo empezar a instarle, «señores, hagan caso, hagan caso, por favor». Por lo menos una respuesta, más que nada.

Entonces, la pregunta, sobre todo, es si lo que van a hacer es retirarla, aunque el



CLASE 8.ª



ON9131176



Cabildo no haya respondido, si van a retirar esa imagen de lo que es la llegada al muelle de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, señora Mas. A mí, más que la... porque hay algún grupo político que incide más en la imagen que puedan tener los cruceristas de nuestra ciudad, más que en la imagen de nuestra propia ciudadanía; a mí me preocupa lo que opinan nuestros ciudadanos, no tanto lo que opinan los turistas que llegan. Pero bueno, independientemente, forma parte de nuestro patrimonio y es por eso que este tema —y, además, es una réplica histórica— nos interesa.

Insisto, pese a que no es un tema que le corresponde a esta concejalía, yo le he respondido. Insisto, no es un tema nuestro y tenemos el informe, pero lo hemos hablado con los compañeros, con el concejal de Urbanismo ya lo he hablado en varias ocasiones. Insistiremos e instaremos nuevamente al propietario legítimo, que es el Cabildo. Efectivamente, se tiene que llegar a una conclusión rápidamente, porque es un sitio muy visible y no tiene reparación posible. Seguiremos instando al Cabildo y, cuando tengamos una solución, primero se retirará y luego ya será el Cabildo quien decidirá si la rehabilita, la reconstruye o qué hace con ella. Muchas gracias.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que yo le quiero hacer también es una consulta referente a las personas que están pernoctando dentro de la carabela

quemada. ¿Tienen alguna idea de llevar alguna actuación con estas personas, poner alguna medida para que esto no suceda, para que no estén pernoctando ahí dentro con el riesgo que puede suponer esto? Y otra cosa: ¿tienen alguna idea del coste económico que puede suponer, evidentemente, no rehabilitarla, sino hacerla de nuevo? ¿Tienen alguna idea? Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, señora Mas. Me pregunta por un tema de sinhogarismo, si quiere ya podríamos hablar del sinhogarismo en otra ocasión. Tampoco es competencia mía, pero es un tema de vivienda muy grave. Insisto, si quiere hablamos, como un monotema, en otra comisión, a eso no le puedo responder. Y tampoco le puedo responder al tema del precio porque, aunque lo intentamos, al no tener los planos originales y al ser una construcción del año 1992, que además tienen que hacer carpinteros de ribera, es un tema muy complicado, casi nadie realiza ya este tipo de buques. Tampoco le puedo responder porque, pese a que lo intentamos, no tenemos los planos y es imposible hacer una estimación. En todo caso, entendemos que no debe ser barato, pero yo no me puedo arriesgar a hacerle un precio porque no disponemos de la información. Muchas gracias.

Grupo Político Municipal Vox

2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO):



«ALCANTARILLADO DE LA CALLE ALMANSA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 236)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe, tras las inundaciones de inmuebles que se han dado en la calle Almansa y los socavones existentes en esa misma calle, de las medidas a adoptar para remodelar la red de saneamiento de Guanarteme y acondicionarla a la actual situación urbanística».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien interviene en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

El pasado mes de enero de 2024, se ejecutó una obra para solucionar problemas en la red de alcantarillado en la calle Almansa, 37, entre Vergara y Castillejos. Los trabajos se realizaron y finalizaron el pasado 9 de febrero. El alcance de la actuación consistió en la renovación de 18 metros lineales de colector, 6 metros de conducción y un registro de saneamiento en la acera. Asimismo, en la calle Vergara tenemos que ejecutar otra obra para arreglar en su totalidad, ya que es continua a la calle

Almansa. Esta obra, que ya está presupuestada y cuyo importe —este nuevo— asciende a 59 102 euros, será ejecutada en breve, junto con otras actuaciones en diferentes calles del municipio de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y entre ellos también los patios interiores en edificios del barrio de Escaleritas. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias. Saludarlos a todos también y a las personas que nos están siguiendo ahora mismo por *streaming*.

Simplemente quería indicarle o preguntarle a la señora concejal qué tipo de rotura o qué tipo de arreglo es el que tenía la... porque sí, ya me ha apuntado y dice que de la misma forma en la calle Vergara será necesaria la intervención quirúrgica del alcantarillado. Y yo lo único que... bueno, después de haber visto las imágenes que salieron por Televisión Canaria y también las propias manifestaciones de los vecinos que instan también al Ayuntamiento e incluso a los grupos de la oposición, tanto al Grupo Popular como al Grupo Vox, que están bastante preocupados con las continuas roturas que se están produciendo y los socavones, que son bastante comunes y frecuentes en el barrio de Guanarteme, sobre todo en la zona de las inmediaciones de la plaza del Pilar, calles Castillejos, Pavía, Vergara, Almansa, todo ello... Y esto, no sé si es pura casualidad o mera coincidencia, pero hay fenómenos que se están produciendo y que, a lo mejor, guardan íntima relación de causa-efecto, como es el cambio del tráfico rodado, es decir, mayor número o volumen de transporte de mercancías, de camiones y también el



CLASE 8.ª



ON9131177



transporte regular de viajeros, el transporte colectivo, que se ve continuamente amenazado porque tiene que cambiar su ruta, tiene que cambiar continuamente y adaptarse a las construcciones que se están realizando en esa zona, lo que incrementa, no de una forma notable, sino de una forma considerable, el tráfico rodado que por allí pasa, de calles que no están acostumbradas, o no que no estén acostumbradas, sino que no fueron ideadas para soportar las dimensiones, tanto por el peso como por la frecuencia, de ese tipo de vehículos.

Y, por otra parte, son las continuas obras y lo que habíamos apuntado ya, la existencia en este sentido de un informe que emite Emalsa, en su momento, a instancias de una vecina de Guanarteme, que también estuvo aquí, en comparecencia, y que apuntaba que reconocía, lo que siempre hemos dicho y repetido hasta la saciedad, el tema de la debilidad de las obras de canalización a nivel interno de saneamiento del barrio de Guanarteme, debido a su origen en el siglo XX, y el aumento de edificabilidad y también del número de habitantes que está sufriendo y que está experimentando, en estos últimos años, la barriada de Guanarteme. De hecho, también hay que apuntar que en los últimos días, hace cosa de dos semanas —lo digo porque me lo han contado los propios vecinos—, han sufrido pérdida de agua, o sea, no suministro de agua, durante dos días seguidos, hasta las dos de la tarde. Era imposible... Sí, pero no era ya en Almansa, era en la calle Pavía y en la calle Vergara. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Es que nosotros habíamos formulado esta pregunta por escrito, pero, como no nos habían contestado, al final, yo le agradezco la información que acaba de aportar, porque nos enteramos antes por la comparecencia que por las respuestas a las preguntas o a las solicitudes de información. No sé si a lo mejor tendría la amabilidad de explicarme también la obra que hicieron en la calle Pavía, que creo que intervinieron allí, también en este mismo tipo de actuación, en materia de aguas, reparaciones que son necesarias.

He de manifestar únicamente, ya por último, que en octubre pasado presentamos una moción, precisamente por las cuestiones que se han argumentado a lo largo de esta comparecencia, y que ustedes la rechazaron. Nosotros entendemos —y lo manifestamos en el mes de octubre y lo vuelvo a hacer ahora— que además de las inversiones que están previstas en 2024 en Las Coloradas, que ya está hecho, y La Isleta... y ahora creo que debería ser lo siguiente, Guanarteme. Lo entendemos como una prioridad y por eso se lo manifestamos, en el mes de octubre y ahora lo reiteramos. ¿Por qué? Porque, efectivamente, hay muchas construcciones, muchas viviendas, hay muchas construcciones previstas allí también. Es normal que la incorporación de nuevos habitantes tensione las infraestructuras, es algo lógico, y también la red de saneamiento en esa zona es una red antigua, como ocurre en otras partes de la ciudad, sin duda. Pero a nosotros nos



parece prioritario, y por eso insistimos y lo manifestamos, para ver si nos ponemos de acuerdo y al final de aquel famoso Plan de Inversiones a ver si lo sacan adelante y tienen en cuenta a este barrio. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: A la señora Clotilde he de decirle que es normal que cuando se va a acceder a ejecutar tareas de mantenimiento, de reposición, de construcción, se comunique que se va a tener una pérdida en lo que es el consumo, o lo que es el servicio de abastecimiento, hasta tanto quede arreglado. Pero es normal, porque no es que se pueda hacer un corte solamente en una calle, esto va por los diferentes colectores, por las diferentes mangas, y eso, además, afecta a ciertos sectores de la ciudad; no solamente, por ejemplo, cuando muchas veces sucede en la calle Eduardo Benot, vamos a poner, pues te coge no solamente Eduardo Benot, te coge todo Santa Catalina y te coge parte de La Isleta, porque tiene que ver con la conducción. Por eso se comunica siempre que hay una cosa de estas, se intenta comunicar a través de las redes, a través de comunicados, y también con los propios operarios.

El problema que tenemos —y, además, se lo digo también para que lo entienda el señor Sánchez Carrillo, del Partido Popular— es que estamos hablando de una zona que está bastante... no deteriorada, sino que hay zonas en las que ya no existe ni siquiera red de abastecimiento, de saneamiento, porque es una red muy antigua. A lo que se está procediendo es a que, a todos aquellos sectores donde podemos acceder por cualquier motivo, ir haciendo ya los cambios. Que no es lo mismo hacer un cambio de 6 metros, de 10 metros, que hacerlo de 112 metros, como es posible que sea, también, en el barrio de Guanarteme.

Está no solamente contemplado, como dice usted... ya tenemos contempladas la fase I y fase II de La Isleta, también está contemplada la parte de Guanarteme y así en toda la ciudad. Y algo que es importante, que no es tan vendible porque no tiene gran obra, pero que es, por ejemplo, lo de los patios interiores de muchos de los vecinos que están, por ejemplo, en barrios como Escaleritas o Schamann, en patios interiores donde la conducción pasa por delante de sus viviendas. Por tanto, hay que hacer un trabajo mucho más extra.

Y con respecto a la pregunta, no le habrá llegado, pero la pregunta está respondida; con respecto a la calle Almansa, que es la que pregunta el Grupo Popular, está respondida, pero bueno, por diferentes problemas no habrá llegado —pero respondida está—. Con respecto a la calle Pavía, no tengo el detalle, pero, desde luego, no tengo ningún inconveniente en poder responder, y sí se va a poner en marcha ya, para llevar a Pleno, todo lo que es, actualizado, el Plan de Infraestructuras Hidráulicas y los planes directores. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: En primer lugar, las obras que tuvieron lugar en la calle Vergara y Pavía, que afectaron, entre otras, a edificaciones de la calle Castillejos, a los vecinos no se les comunicaron. No se comunicaron, porque, más que nada, yo vivo en la calle Castillejos, y nos quedamos sin agua durante dos días y estuvimos esperando hasta las dos de la tarde. Tuve que llamar yo a Emalsa para preguntar si había una avería o teníamos un problema, que tuve que dar hasta el número de la póliza para poder comprobar, realmente, si era algo que atañe, solamente, a la propiedad de mis abuelos o, por el contrario, era de una incidencia que afectaba a parte del barrio. Efectivamente, a parte del barrio.



CLASE 8.ª



ON9131178



En segundo lugar, de las declaraciones que usted ha realizado en esta comparecencia, puedo afirmar o puedo concluir que ustedes reconocen el deterioro del alcantarillado, efectivamente, y que ese deterioro se debe también al aumento de edificabilidad, por lo tanto, también del número de habitantes, y que se va a seguir produciendo. Mi pregunta es la siguiente: si eso es así, ¿por qué, entonces, están construyendo por el tejado en vez de empezar por los cimientos y no replantea, ya que está prevista en los presupuestos esa obra majestuosa y de reforma de toda la infraestructura a nivel de saneamiento de la ciudad, por qué no se empieza ya en este caso con Guanarteme? Y quiero destacar que no solamente es un aumento de la población, sino también del tráfico rodado, señora Medina. Es un volumen bastante considerable, no solamente de camiones que pasan por ahí con el tema de las nuevas construcciones, sino que también han tenido que desviar, en muchísimas ocasiones, el tráfico de transporte regular de viajeros, tanto de Utinsa como de Guaguas Municipales, a lo que esas calles... (*El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Sánchez.*) Mi súplica es, por favor, que se tenga en cuenta, porque si no nunca vamos a acabar. Gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Muchas gracias, señor presidente.

He llegado a la conclusión de que usted vivía por la zona, señora Clotilde, porque no hay semana o no hay comisión o pleno donde no se pregunte solo por esa zona, de todos los barrios que tiene la ciudad, que se pregunte solo por ese. Por eso ya

deduje yo que tendría que ser usted de la zona.

¿Cómo no vamos a reconocer el deterioro? Si es que esto es... pero lo reconozco yo y lo reconoce cualquiera. A mí lo que no me gusta es que se interprete o se manipulen las respuestas que se dan o que se manipulen los cortes cuando se cogen los audios, porque si de algo... no es que yo pueda presumir, pero, desde luego, que voy directita y que no me ando con rodeos, quizás eso es lo que me falta, el ser un poquito más «detallista» a la hora de hablar.

Yo tengo clara una cosa, señora Clotilde, que es que está todo... no solamente para programar, para saber cuáles son los plazos que nos tenemos que dar para poder hacer todo el Plan de Infraestructuras Hidráulicas, porque no solamente es la calle Castillejos, la calle Vergara, la calle Almansa o la calle... No, no, no, no, son todos los barrios de Las Palmas de Gran Canaria. Y cuando dice usted... ¿cómo es? Que por qué se ha empezado por el tejado... Mire usted, aquí los cambios que se están produciendo en el barrio de Guanarteme yo creo que están aprobados —y si no, tengo aquí al concejal de Urbanismo— en un Plan de Ordenación del Territorio, ¿verdad?, en un Plan General, está aprobado, está publicado y, además, se está dando cumplimiento a lo que se aprobó y que nadie recurrió. Por tanto, estamos haciendo lo que te dice la ley, lo que te dice la norma.

Es lo que sucede con Guanarteme, que antes crecíamos en viviendas unifamiliares en una zona muy tranquila, pero ahora, para ganar en espacio, tienes que crear edificios, no puedes crear a lo ancho, sino a



lo alto. Y yo de verdad se lo digo, todo el Plan de Infraestructuras Hidráulicas está más que regulado y más que recogido, y en breve conocerán cuándo van a ser los plazos de las cosas más importantes o más prioritarias que tenemos que sacar adelante, sobre todo, para que no afecte al bienestar de la gente en el día a día.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Está pidiendo la palabra pero ya ha agotado sus dos turnos. Pasamos, señora secretaria, a lo siguiente.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la elaboración de un estudio para mejorar la visibilidad en los pasos de peatones» (R. E. S. Gral. núm. 330)

Es aprobada.

«Es fundamental garantizar que los conductores puedan identificar claramente la presencia de peatones, dado que, en caso de accidente, el cuerpo del peatón actúa como paragolpes, incrementando el riesgo de lesiones graves. La visibilidad en los pasos de peatones debe permitir a los conductores detectar a los viandantes con suficiente antelación para detenerse, teniendo en cuenta la distancia necesaria para detener el vehículo de manera segura.

En Las Palmas de Gran Canaria, nos encontramos con varios cruces donde es sumamente difícil distinguir a los peatones debido a diversas razones. La visibilidad nocturna se ve reducida, y la falta de iluminación o una iluminación deficiente en los pasos de peatones aumenta el riesgo de accidentes, siendo este un aspecto crítico que debe abordarse. Se han identificado numerosos pasos de peatones en la ciudad donde la seguridad está

comprometida debido a vehículos estacionados, falta de señalización clara y marcas viales desgastadas.

Además, la falta de poda de algunos árboles provoca que tapen los semáforos y, por ende, que las señales viales no sean visibles, como ocurre, por ejemplo, en el paseo de San José.

La iluminación insuficiente, ya sea por la distancia entre las luminarias o la presencia de objetos que obstruyen el paso de peatones, es otro problema identificado. Se propone la instalación de sistemas de iluminación específicos para resaltar los pasos y mejorar la señalización horizontal y vertical, incluyendo la aplicación de pinturas reflectantes para aumentar la visibilidad y la seguridad.

Otra forma de mejorar la seguridad vial sería instalar dispositivos sonoros en los pasos regulados por semáforos con la finalidad de facilitar el tránsito a aquellas personas que tengan alguna discapacidad visual.

El Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria propone a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible adoptar las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Realizar un estudio preliminar para mejorar la visibilidad de los pasos de peatones, eliminando obstáculos y reubicando o suprimiendo cruces problemáticos.

2. Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal con pinturas reflectantes, reduciendo la necesidad de elementos lumínicos adicionales y verticales».

ENMIENDA DEL GRUPO DE GOBIERNO

«1. El Ayuntamiento tendrá en cuenta en todos los nuevos pasos de peatones que se desarrollen o que se repinten una óptima visibilidad, con especial hincapié en la señalización vertical.



CLASE 8.ª



ON9131179



2. En cuanto a los pasos de peatones ya existentes, se atenderán aquellos que, con los datos de accidentalidad obtenidos por la policía, se considere que deben ser objeto de actuación.

3. Igualmente se procurará que los nuevos semáforos, y todos aquellos que se vayan renovando, sean accesibles».

Es aceptada por el grupo proponente.

ACUERDO:

«1. El Ayuntamiento tendrá en cuenta en todos los nuevos pasos de peatones que se desarrollen o que se repinten una óptima visibilidad, con especial hincapié en la señalización vertical.

2. En cuanto a los pasos de peatones ya existentes, se atenderán aquellos que, con los datos de accidentalidad obtenidos por la policía, se considere que deben ser objeto de actuación.

3. Igualmente se procurará que los nuevos semáforos, y todos aquellos que se vayan renovando, sean accesibles».

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA: Se incorpora a la sesión el señor concejal de gobierno Ramírez Hermoso, que no es miembro nato de la Comisión.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo a todos.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos esta moción, que viene, evidentemente, para seguridad de los ciudadanos y viandantes de Las Palmas de Gran Canaria. Es una moción sencilla, pero creo que clara. Para nosotros —bueno, en general— es fundamental garantizar que los conductores puedan identificar claramente la presencia de peatones, dado que, en caso de accidente, el cuerpo del peatón es el que para el golpe, provocando graves lesiones. La visibilidad en los pasos de peatones debe permitir a los conductores detectar a los viandantes con suficiente antelación para detenerse y así evitar este tipo de accidentes. Pero en Las Palmas de Gran Canaria nos encontramos con varios cruces donde es sumamente difícil distinguir a los peatones, debido a diversos motivos. La visibilidad nocturna se ve reducida y la falta de iluminación o iluminación deficiente en los pasos de peatones aumenta el riesgo de accidente, siendo esto un aspecto crítico que creemos debe abordarse.

Se han identificado numerosos pasos de peatones en la ciudad donde la seguridad está comprometida debido a vehículos estacionados, falta de señalización clara y marcas viales desgastadas. También nos encontramos que la falta de poda de algunos árboles provoca que se tapen los semáforos y, por lo tanto, las señales viales no son visibles, como ocurre, por ejemplo, en el paseo de San José o en la zona de la plaza de la Ranas. La iluminación insuficiente, ya sea por la distancia entre las luminarias o la presencia de objetos que



obstruyen el paso de peatones, es otro problema identificado. Proponemos la instalación de sistemas de iluminación específicos para resaltar los pasos y mejorar la señalización horizontal y vertical, incluyendo la aplicación de pinturas reflectantes para aumentar la visibilidad y la seguridad. Y otra forma, también, de mejorar la seguridad vial sería instalar dispositivos sonoros en los pasos regulados por semáforos con la finalidad de facilitar el tránsito a aquellas personas que tengan alguna discapacidad visual. Es cierto que ya hay algunos semáforos en la ciudad que lo tienen, pero bueno, como no son muchos, son poquitos, para que esto se vaya ampliando y tener en cuenta a estas personas con dificultades.

Por todo esto, desde el Grupo Municipal Popular traemos a esta comisión el siguiente *petitum*:

En primer lugar, realizar un estudio preliminar para mejorar la visibilidad de los pasos de peatones, eliminando obstáculos y reubicando o suprimiendo cruces problemáticos.

En segundo lugar, mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal con pinturas reflectantes, reduciendo la necesidad de elementos lumínicos adicionales y verticales.

En tercer lugar, instalar dispositivos sonoros en pasos regulados por semáforos para mejorar la seguridad de personas con discapacidad visual.

Y, por último, realizar la poda de árboles que obstruyan la señalización del tráfico.

Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muy buenos días a todos y a todas... y a «todes». En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria hay cientos de pasos de peatones, casi podríamos decir que miles de pasos de peatones en toda la ciudad. Algunos los pone Urbanismo, con las obras

que va haciendo a lo largo de toda la ciudad va poniendo pasos de peatones o repintando los que había; otros los hace Vías y Obras, en sus obras de asfaltado también se aprovecha para repintar pasos de peatones, para mejorar la seguridad de los mismos; otros los pone la propia Concejalía de Movilidad, con los diferentes encuentros que se van manteniendo con asociaciones de vecinos, colectivos, etc., se van mejorando los pasos de peatones, se van proponiendo nuevos, se van pintando, mejorando las ubicaciones, mejorando la seguridad de los mismos, poniendo aparcamotos en las cercanías de los pasos de peatones para garantizar una mejor visibilidad y que no se aparque una furgoneta justo delante de un paso de peatones que te impida la visibilidad, o pasos de peatones que se ponen a través de promociones privadas que tienen la obligación de urbanizar el espacio y en coordinación con el Ayuntamiento ponen los pasos de peatones.

Nosotros, honestamente, no hemos detectado un problema grave al respecto. No hay ningún dato que sustente que los pasos de peatones en Las Palmas de Gran Canaria son inseguros en general. ¿Que los puede haber? Seguro que sí. Ustedes plantean en la moción que han detectado o que han identificado una serie de pasos de peatones o de cruces inseguros, yo les invito a que nos los han llegar, esos que ustedes han identificado, para actuar sobre ellos y mejorarlos.

Con respecto a los semáforos, es verdad que existen ya semáforos que tienen esa posibilidad sonora que facilita su uso, sobre todo, para las personas invidentes, las personas ciegas, y constantemente los nuevos semáforos que se van poniendo... además, ha habido alguna propuesta de presupuestos participativos en donde hemos ido creciendo en el número de estos semáforos. Pero, como creemos que el espíritu de la moción es un espíritu



CLASE 8.ª



ON9131180



constructivo y como también entendemos que todo es mejorable —insisto, creemos que no hay un problema grave en cuanto a los cruces de pasos de peatones en nuestra capital, pero todo es mejorable— y todo lo que sea ayudar a la seguridad de la gente, pues muchísimo mejor, les proponemos una enmienda, que ya les hemos pasado y que paso a leer, y que después pasará a la señora secretaria, ya que la tengo por escrito.

El primer punto sería «el Ayuntamiento tendrá en cuenta en todos los nuevos pasos de peatones que se desarrollen o que se repiten una óptima visibilidad, con especial hincapié —como indican ustedes en la moción— en la señalización vertical». En segundo lugar, «en cuanto a los pasos de peatones ya existentes, se atenderán aquellos que, con los datos de accidentalidad obtenidos por la Policía, se considere que deben ser objeto de actuación». Es decir, como la Policía suele recabar datos de cuáles son esos cruces que pueden ser más peligrosos porque hay más accidentes, pues actuar sobre esos, y yo añado —no está en la enmienda— que si ustedes nos pasan los que ustedes hayan detectado, trabajaremos sobre ellos. Y, finalmente, «igualmente se procurará que los nuevos semáforos y todos aquellos que se vayan renovando sean accesibles», con las características que ustedes indican en la moción. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Entendemos enmienda *in voce*... Perfecto.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias.

En cuanto a la moción que ha presentado el Grupo Popular, nosotros vamos a votar a favor, fundamentalmente también porque coincidimos —era una de las cosas que teníamos en mente para traer también a una de las comisiones— y nos percatamos de la escasa de luz que existe, la poca luminosidad que existe ahora mismo por las noches en determinados barrios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, no solo en Guanarteme, porque también en Guanarteme los hay. Menos mal que tengo conocimiento, porque el conocimiento es poder, es información. La casualidad es que hace 56 años que nací en el barrio Guanarteme y que siempre he sido... soy de la barriada y soy también del ahora nuevo Guanarteme. Pero, como vivo también en Las Palmas de Gran Canaria, me he dado cuenta de que hay varios puntos negros en la ciudad con pasos de peatones. Hay uno que me preocupa muy mucho y es el que se encuentra en el Teatro Pérez Galdós, justo en la última de las paradas y principio de las paradas de guaguas, muchas de las guaguas paran justo delante del paso de peatones; sí o sí el coche va a tener que parar cuando se es precavido, pero luego, muchas de las veces, quieres aprovechar el semáforo que está en verde y no haces la parada de turno para percartarte de que detrás de la guagua puede salirte un peatón. Ese, de verdad, es peligrosísimo, se le podría señalar como un punto rojo.

Por otra parte, es de destacar también que, muchas veces, los pasos de peatones coinciden, como acaba usted de manifestar, justo con una zona de carga y descarga, con lo que nos vamos a



encontrar, fundamentalmente, un coche de altas dimensiones, una furgoneta o un camión, que nos impide, absolutamente, tener visibilidad. Tenemos que hacer doble stop, incluso haciendo un doble stop, no puedes ver tampoco, tienes que estar calculando, porque es que no se ve nada absolutamente.

Y, por último, existen incluso algunos pasos de peatones... O sea, el hecho de incrementar el número de pasos de peatones dentro de un mismo carril no va a aumentar la seguridad... *(El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Sánchez)* ... del peatón, hay veces que incluso multiplica ese riesgo. Gracias.

La señora MAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Ramírez, por el tema de la moción. En este caso, sí que es verdad... lo que la compañera estaba diciendo sobre pasos de peatones problemáticos. Por ponerle un ejemplo... hay otros que también, pero por ponerle un ejemplo que quizás es más significativo, el que está precisamente en la biblioteca municipal que da a la avenida Marítima, ese paso de peatones es tremendo, no tiene iluminación ninguna, por la noche la iluminación es casi nula, está en una curva y a menos que el peatón vaya con un foquito o un fosforito, peligro tiene, porque no hay iluminación. A lo que nosotros nos referimos es a eso, zonas en las que hay poca iluminación. También es verdad que a lo mejor el paso de peatones está mal situado o la parada de guaguas está mal situada, que esté delante o que esté detrás, una cosa delante y la otra detrás, cambiar simplemente la situación —tenerlo en cuenta—.

Y quizás, también, habría que tener en cuenta las zonas en las que haya mucho tráfico, como puede ser, a lo mejor, la zona entre el Club Náutico y la entrada a Juan Manuel Durán. Con toda esa obra que se hizo ahí, los conductores, los coches, salen

bastante desesperados y los pasos de peatones casi que ni los ven. Entonces, en zonas de muchísimo tráfico, tener también más en cuenta eso, que aunque ahora, a día de hoy, no tengan datos por parte de la Policía porque no ha habido siniestros, lo cual está muy bien, la cuestión es que no llegue a haberlos, que en ningún momento se reciban esos datos, y si desde un principio se puede detectar, como veo que sí que es la intención de esta concejalía, que se detecten, y así en todo momento evitaremos estos problemas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción con la enmienda del grupo de gobierno incorporada, por haber sido aceptada por el grupo proponente.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO DE GOBIERNO Y ACEPTADA POR EL GRUPO PROPONENTE DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad la moción con la enmienda propuesta por el grupo de gobierno.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la instalación del cableado de servicios y telecomunicaciones en fachadas, entre manzanas y la instalación de postes de madera en vía pública» (R. E. S. Gral. núm. 331)

Es rechazada.



CLASE 8.ª



ON9131181



«Uno de los problemas históricos de nuestra ciudad, de esos que nunca se llegan a abordar, lo constituye el cableado de servicios y comunicaciones que vuela entre fachadas, entre calles, entre manzanas, así como la instalación, supuestamente temporal, de postes de madera para las conexiones de ese cableado mientras los edificios están en fase de construcción y que, sin entender muy bien por qué, se terminan quedando de forma permanente como elementos de un extraño y poco gratificante mobiliario urbano.

Es curiosa la contradicción, porque por un lado tenemos las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que regulan, restringen y prohíben las instalaciones de cableado aéreo salvo casos excepcionales y de forma temporal, sustituyéndolas por las instalaciones en el subsuelo, pero por otro lado vemos como a diario se continúa ocupando la vía pública con este tipo de instalaciones y se siguen realizando cableados en fachadas y sobre vuelo que zigzaguean nuestras cabezas, ante el mutismo de la Administración pública, convirtiendo estas en permanentes.

La normativa es clara al afirmar que la instalación de las redes generales de suministros en la vía pública se efectuará mediante conducciones, con las siguientes opciones:

- a) Galerías de servicios.
- b) Cajones de servicios o galerías no visitables.
- c) Tubulares
- d) Enterrados.
- e) Cámaras de registro.

No se permiten instalaciones en forma distinta a las descritas anteriormente, salvo casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización expresa de la Alcaldía o en quien delegue, que solo podrá concederla con carácter estrictamente provisional, previo compromiso de la empresa titular de la instalación de trasladarla a su cargo en el momento de ser requerida a ello por la Administración municipal.

Probablemente en esta parte de la normativa residan gran parte de los problemas. ¿Qué capacidad está teniendo el Ayuntamiento, desde hace muchísimos años, de controlar que lo que de forma excepcional se autoriza provisionalmente es retirado y reconducido posteriormente? Punto a analizar.

A mayor abundamiento, la normativa establece que los cables destinados a conducción de electricidad, para luz o fuerza, y especialmente los de alta tensión, deberán colocarse en el subsuelo de la vía pública y aislados de todo material combustible. Los de alta y media tensión no hay duda de que, al menos en su mayoría, van por el subsuelo, pero ¿y el resto? Hasta en edificios e infraestructuras de nueva construcción vemos que este sigue siendo un elemento de mejora necesario. Ni hablar de las actuaciones que se deberían realizar para ir corrigiendo estas situaciones históricas en nuestra ciudad.

Es evidente que los beneficios que obtendría el municipio si se llevaran a cabo estas recomendaciones serían importantes:

- Menor coste de mantenimiento.



- Fomentan la conservación de la belleza estética de la ciudad y otorgan más espacio al no necesitar de postes ni torres en las calles que los sostengan.

- Mayor seguridad y protección para los ciudadanos y el medio ambiente.

- Eliminación de obstáculos y barreras para los peatones.

- Disminución del desempleo al tener que ejecutar estas obras y contratar a pequeñas empresas que puedan llevarlas a cabo.

- Mayor ingreso por tasas y licencias.

Dado el caos de cables aéreos, muchos de ellos desenganchados, que proliferan a lo largo y ancho de la ciudad, se debería actuar desde el Ayuntamiento en coordinación con las compañías suministradoras. Los objetivos serían:

- La eliminación de todas aquellas instalaciones obsoletas o sin uso.

- La eliminación de todos los postes de madera de cableado, postes de metal y torretas.

- Soterrar en el subsuelo o canalizar adecuadamente todas y cada una de las instalaciones

existentes actualmente, siempre que el medio físico lo permita.

- Crear la oportuna normativa, procedimiento y coordinación para que en un plazo razonable se proceda a la total erradicación del cableado aéreo en todo el municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un informe normativo y procedimental que determine las razones por las que no se consigue terminar con la instalación de cables de servicios en fachadas de construcciones y el vuelo de cableados, proponiendo las

actuaciones internas necesarias al respecto.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un inventario, priorizado sobre la base de criterios de orden de retirada y resolución, de los cruces aéreos de cableado existentes en la ciudad, así como los postes de cables que se mantienen aún operativos en la ciudad».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

En realidad, es una moción bastante sencilla. Lo que pedimos son dos puntos concretos. Uno dice lo siguiente: «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un informe normativo y procedimental que determine las razones por las que no se consigue terminar con la instalación de cables de servicios en fachadas de construcciones y el vuelo de cableados, proponiendo las actuaciones internas necesarias al respecto». Y el segundo punto dice que «el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un inventario, priorizado sobre la base de criterios de orden de retirada y resolución, de los cruces aéreos de cableado existentes en la ciudad, así como los postes de cables que se mantienen aún operativos en la ciudad». Realmente esto es porque hablamos de uno de los problemas históricos de nuestra ciudad, de esos que realmente casi nunca llegan a abordarse. Lo constituye el cableado de servicios y comunicaciones que vuela entre fachadas, entre calles, entre manzanas, así como la instalación, supuestamente temporal, de postes de madera para las conexiones de ese cableado mientras los edificios están en fase de construcción y que a veces, no



CLASE 8.ª



ON9131182



sabe uno muy bien por qué, se terminan quedando de forma permanente como elementos de un extraño y poco gratificante mobiliario urbano.

Tenemos ordenanzas —a la que hacen referencia normalmente las licencias es la de calas y canalizaciones— que regulan, restringen y prohíben las instalaciones de cableado aéreo, salvo en casos excepcionales, sustituyéndolas por las instalaciones en el subsuelo. Pero, por otro lado, vemos también a diario que se continúa ocupando la vía pública con este tipo de instalaciones y siguen viéndose cableados en fachadas y sobrevuelo entre manzanas. La normativa es clara al afirmar que la instalación de las redes generales de suministros en la vía pública se efectuará mediante conducciones y establece las siguientes opciones: galerías de servicio, cajones de servicios o galerías no visitables, tubulares, enterrados y cámaras de registro. No se permiten instalaciones en forma distinta a las descritas anteriormente, como dije antes, salvo casos excepcionales.

A mayor abundamiento, la normativa establece que los cables destinados a conducción de electricidad, para luz o fuerza, y especialmente los de alta tensión, deberán colocarse en el subsuelo de la vía pública y aislados de todo material combustible. Los de alta y media tensión no hay duda de que, al menos en su mayoría, van por el subsuelo. Hasta en edificios e infraestructuras de nueva construcción, en algunos casos, vemos que sigue siendo un elemento de mejora.

Es evidente que los beneficios que obtendría el municipio si se llevaran a cabo estas recomendaciones serían importantes,

por ejemplo, un menor coste de mantenimiento o fomentar la conservación de la belleza estética de la ciudad y otorgar más espacio al no necesitar de postes ni torres en las calles que los sostengan, mayor seguridad y protección para los ciudadanos y el medio ambiente, y eliminación de obstáculos y barreras para los peatones. En muchos lugares se observan cables aéreos colocados —muchos de ellos, desenganchados— que proliferan a lo largo y ancho de la ciudad, y se debería actuar desde el Ayuntamiento en coordinación con las compañías suministradoras. En parte se hace, pero cuesta muchísimo ver éxito en esas gestiones. Y los objetivos serían la eliminación de todas aquellas instalaciones obsoletas o que ya no tengan uso, la eliminación de todos los postes de madera de cableado, postes de metal y torretas, y soterrar en el subsuelo, o canalizar adecuadamente, todas y cada una de las instalaciones existentes actualmente, siempre y cuando sea posible, y crear la oportuna normativa, procedimiento y coordinación. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, presidente. Buenos días, concejales, concejales.

Se trata de una moción que ya se presentó en diciembre de 2022. Esta fue aprobada por unanimidad. Pero a mí me gustaría decir que la buena fe es ilimitada, pero la coherencia no —y me explico—. Hay que señalar que la mayoría del tendido eléctrico y de comunicación no es propiedad del Ayuntamiento, es propiedad de las distribuidoras y las teleoperadoras.



En cuanto al tendido eléctrico del Ayuntamiento, lo que es alumbrado público en sí, se encuentra soterrado en su totalidad, lo que se refiere a báculos de alumbrado, lo que son farolas; y lo que son soportes en fachada, sí es verdad que ese cableado se encuentra en fachada porque no puede estar soterrado en la fachada de una vivienda privada.

En cuanto a la normativa, lo expone usted claramente en su exposición de motivos, salvo casos debidamente justificados, en los que se permiten dichas instalaciones, que cabe señalar están amparadas por la ley, por una ley superior, y donde hay diferentes sentencias, incluso, que protege este tipo de instalaciones. Incluso ya tenemos antecedentes anteriores —y creo que usted lo sabe— donde diferentes Gobiernos han intentado ponerse de acuerdo con diferentes teleoperadoras y distribuidoras, y hay algunas que acceden a llevar negociaciones y hay otras que no. Creo que estas son algunas de las razones, señor Sánchez, por las que no se puede resolver este asunto. Estamos hablando de un suministro esencial básico, que está amparado por la ley y que es propiedad y competencia de terceros.

En cuanto a la ordenanza municipal, como usted expone, está clara, yo la considero correcta, y como recoge la forma de proceder con la obra nueva, puedo asegurar perfectamente que la obra nueva cumple con la ordenanza de canalizaciones que usted menciona. Se lo puedo decir al cien por cien, porque nosotros tramitamos licencias en ese sentido, se lo podrá decir el señor concejal del Área, de Edificación y Actividades, que la obra nueva cumple la ordenanza de canalizaciones, como marca dicha normativa. Si ustedes creen que es necesario hacer una aportación de mejora a dicha ordenanza, pueden hacer una propuesta; o si creen que hay alguna infracción que se haya cometido el

respecto, lo suyo sería mandar una solicitud a los servicios administrativos correspondientes para que tomen las medidas oportunas.

En cuanto a la realización del inventario, le voy a ser sincero, señor Sánchez: ni yo ni mi grupo vemos la necesidad de gastar millones en inventariar un material que no es propiedad del Ayuntamiento ni es competencia del Ayuntamiento. Este material todos los días se está actualizando, desde el punto de vista de las teleoperadoras, cada vez que están cambiándose de empresa los diferentes usuarios están actualizando este inventario, tanto distribuidoras como teleoperadoras, y por estas razones esto tiene un coste de oportunidad inmenso para el Ayuntamiento, el cual creemos que, ahora mismo, no es una prioridad. Sabemos de su importancia, pero no es una prioridad.

Entonces, vamos a rechazar esta moción, ya que entendemos que estas propuestas que se presentan escapan de los límites de actuación que tiene el Ayuntamiento por capacidad legal y operativa. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Desde luego, no es lo mismo votar en precampaña que votar cuando faltan tres años para que haya elecciones. Bueno, esa es la primera diferencia que aprendemos hoy.

La segunda, efectivamente, en la fecha que usted ha mencionado se aprobó esta misma moción, se hizo por unanimidad, y ahora entendemos por qué no progresábamos, ahora entendemos por qué no se hacía nada al respecto. Yo soy consciente también de la normativa superior jerárquica y de esas sentencias que menciona, que dificultan mucho esta tarea. Efectivamente, para retirar, a lo mejor, un poste que ya no tiene uso, se



CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ON9131183



puede pegar el Ayuntamiento entre cuatro o cinco años —ha habido casos así—. Y por eso es por lo que resulta necesario elaborar ese informe al que nos referimos en el primer punto de la propuesta de acuerdo, para ver qué podemos hacer para mejorar. Porque lo que no podemos decirles a los ciudadanos... porque usted dice: «No, es que estas instalaciones no son nuestras». Pero somos nosotros los que concedemos licencias. ¿O no ha visto una licencia de construcción o de demolición y las referencias que hace, que las he explicado en la exposición de motivos de la moción? Lógicamente, sí tenemos responsabilidades, la gente tiene que cumplir la normativa. Y hay algunas cuestiones en las que no podemos intervenir porque, a lo mejor, se consideran instalaciones prioritarias, vale, de acuerdo, eso suele ocurrir en el ámbito de las telecomunicaciones. Pero ¿y en cuestiones de electricidad? Yo he visto hasta torres ubicadas en la vía pública que ya no están siendo utilizadas, porque no pasa electricidad, y no pueden estar ahí, y, sin embargo, no se actúa. Comprendo la dificultad. Tampoco estoy culpabilizando a nadie, porque esto ha ocurrido independientemente del color político que haya estado gestionando el Gobierno, y de eso yo soy muy consciente. Pero sí que podemos intentar hacer algo, y eso es lo que hemos tratado de proponer. Pero decirme que nos hacemos a un lado y nos apartamos de este problema y ya está... no me parece una respuesta suficiente.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, presidente.

Señor Sánchez, yo coincido con lo que usted expone, no se crea que no estoy de acuerdo. El caso es que aquí lo que estamos debatiendo son exactamente las propuestas que lleva este instrumento de control, no son otro tipo de acciones que podamos acometer desde el Gobierno. Yo entiendo perfectamente cuál es el fin último de esta moción y sé perfectamente que a todos nos gustaría que hubiera un tendido eléctrico que estuviera todo soterrado y evitar así el impacto visual y paisajístico que tiene en la ciudad. Y yo creo que eso es algo en lo que todos estamos de acuerdo. Pero sí tenemos que ser serios y responsables, y este grupo lo es. Lo que no podemos es estar levantando expectativas por un tema de gran complejidad como este, y que incluso su antiguo portavoz ya lo admitía en esta misma comisión de pleno, que en su mandato no lo habían podido lograr. Por tanto, desde mi grupo municipal, sí es verdad que nos comprometemos, a medio y largo plazo, a establecer las conversaciones oportunas y los acuerdos o convenios con estas teleoperadoras o con las diferentes distribuidoras, para llevar a cabo un proyecto o cualquier planificación que sea buena para la ciudad para que el día de mañana podamos tener una infraestructura eléctrica mucho mejor de la que tenemos ahora. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo también he leído el Diario de Sesiones. Aquel debate en diciembre de 2022 terminó con el señor Doreste, que era el responsable de Urbanismo, dando instrucciones inmediatamente a Geursa



para que se pusieran con el informe y también con el inventario. Ya me extrañaba a mí que llegados a 2024 eso no estuviera hecho, con tanta celeridad que se le dio a las instrucciones según acabó el debate. Como yo también he dicho, esto no es culpa de nadie. Es, simplemente, que hay que mejorar en relación con la aplicación de la normativa y buscar cuáles son los problemas que tenemos y remover esos obstáculos, porque lo que no podemos es rendirnos por completo y dejar que estas cosas sigan sucediendo.

Por lo tanto, no se ven las cosas igual cuando estamos en precampaña que cuando faltan tres años para las elecciones. Usted hablaba de coherencia: pues bien, esa es la coherencia, pero del Gobierno, el mismo Gobierno que lleva estos dos últimos mandatos y ahora este tercero —esa es la realidad—. Mire, usted se ha comprometido a llevar a cabo algunas acciones. Yo me comprometo a lo siguiente: vamos a trabajar para detectar distintas situaciones que hemos descrito en la moción y se las vamos a hacer llegar, sin ningún problema, que para eso tenemos muchos compañeros en los diferentes distritos, y con el ánimo de colaborar y de buscar la manera de que se vayan solucionando. Soy muy consciente de que muchas veces, cuando el Ayuntamiento ha intentado resolver este tipo de cuestiones, han podido verse entre dos, tres y hasta cuatro años o más para poder resolverlas, absolutamente consciente. Pero, hombre, yo creía que esto, viendo que estamos de acuerdo cuando hablamos, iba a suscitar algún tipo de acuerdo, fuera con una enmienda o fuera por unanimidad como ocurrió, insisto, en diciembre de 2022. Esa es la coherencia del tripartito que gobierna esta ciudad. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Al inicio del debate se ausenta de la sesión la Sra. Sánchez Méndez, que se reincorpora antes de la votación, participando en la misma.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la realización de un plan de choque integral en el parque Manolo Millares» (R. E. S. Gral. núm. 332)

Es rechazada.

«El parque Manolo Millares se encuentra ubicado en la calle Alicante, de la Vega de San José, cuenta con un pipicán de buenas dimensiones, con una superficie de 1000 metros cuadrados y es un espacio extraordinario por su situación geográfica, a él acuden vecinos de otros distritos por el fácil acceso al mismo.

Tras la visita realizada con usuarios del parque hemos podido comprobar la falta de mantenimiento del mismo. Entendemos que ustedes deben poner en marcha una actuación de mejora, ya que si hacemos una reflexión del estado en que se encuentra el parque hay muchos puntos que abordar, sobre las medidas que se pueden poner en práctica para mejorar la calidad de ese espacio, que permitan un uso seguro de sus usuarios, así como para aumentar y resaltar su



CLASE 8.ª



ON9131184



atractivo e incrementar el número de usuarios.

La zona de césped está en condiciones medianamente aceptables a excepción del mobiliario, los bancos se encuentran oxidados y la parte de madera astillada, lo que supone un peligro para los usuarios.

El gran problema lo encontramos en la zona del pipicán, nada más intentar acceder al mismo nos encontramos con que la doble puerta de seguridad no contaba con los fechillos necesarios para poder abrir y cerrar de forma segura, evitando la salida de los perros del recinto, por lo que los han tenido que poner los usuarios ante la falta de actuación por parte del Ayuntamiento; en cuanto a la tierra, hace años que no ha sido rastrillada, cosa impensable en un parque de estas características, lo que ocasiona, entre otras cosas, que haya grandes agujeros.

Así mismo, los árboles que darían sombra al parque están totalmente abandonados (secos, falta de poda, de limpieza, y lo más grave de todo es que hay nidos de ratas en los mismos).

En cuanto a la iluminación, no es que sea escasa, es que sencillamente no hay, las farolas alumbran a la zona de la calzada, pero no en el interior del perímetro del parque.

Así mismo, en cuanto a las cuatro papeleras que había dentro del recinto, hay dos que han sido retiradas y no repuestas, las dos en la misma zona del parque, lo que ocasiona aún más suciedad. Si no facilitan el que los usuarios tengan donde tirar las bolsitas con los excrementos, las mismas quedan tiradas en el suelo, y los perros terminan

mordiéndolas y tragándolas, con lo que ello implica para su salud.

Y ni qué decir del problema que supone el tener a personas sin hogar pernoctando en uno de los laterales del parque sin las mínimas medidas, pues esto ocasiona que el suelo esté lleno de jeringuillas, latas de bebidas y latas de conserva abiertas que han supuesto para algún animalito el corte en alguna de sus patas, debiendo incluso recibir puntos de sutura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La realización de un plan de choque integral que ponga en condiciones el recinto.
2. Actuar, adoptando las medidas necesarias, con las personas sin hogar que se encuentren en el parque».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Desde mi grupo municipal, el Partido Popular, traemos esta moción relativa a la realización de un plan de choque integral en el parque Manolo Millares. El parque Manolo Millares se encuentra ubicado en la calle Alicante, de la Vega de San José, cuenta con un pipicán de buenas dimensiones, con una superficie de 1000



metros cuadrados, y es un espacio extraordinario por su situación geográfica. A él acuden no solo vecinos de ese barrio, sino de otros distritos y de otros barrios.

Tras la visita realizada con usuarios del parque, hemos podido comprobar la falta de mantenimiento del mismo. Entendemos que ustedes deben poner en marcha una actuación de mejora, ya que si hacemos una reflexión del estado en que se encuentra el parque, hay muchos puntos que abordar, sobre las medidas que se pueden poner en práctica para mejorar la calidad de ese espacio, que permitan un uso seguro de sus usuarios, así como para aumentar y resaltar su atractivo e incrementar el número de usuarios.

La zona de césped está en condiciones medianamente aceptables a excepción del mobiliario: los bancos se encuentran completamente oxidados, así como la parte de madera astillada, lo que supone un peligro para los usuarios.

El gran problema lo encontramos en la zona del pipicán. Nada más intentar acceder al mismo, nos encontramos con que la doble puerta de seguridad no contaba ni siquiera con los fechillos necesarios para poder abrir y cerrar de forma segura, evitando la salida de los perros del recinto. Por lo que nos han comentado los vecinos, ellos solicitaron que se pusieran los fechillos al Ayuntamiento y, dada la inactividad por parte de este, finalmente los han puesto ellos. Se puede ver en la foto que no son los fechillos que pone el Ayuntamiento, que son fechillos que han puesto los propios ciudadanos (*muestra la imagen*), es bastante visible. Por otro lado, al no tener los fechillos en las dobles puertas, no se evitaba la salida de los perros, lo cual era un peligro para los mismos, hasta que tuvieron que ponerlos los vecinos.

Asimismo, los árboles que darían sombra al parque están totalmente

abandonados: están secos, no están podados, están sucios, y lo más grave de todo es que hay nidos de ratas en las copas de los árboles —por la noche salen a porrillo—.

En cuanto a la iluminación, no es que sea escasa, es que, sencillamente, no hay iluminación, puesto que las farolas que encontramos en la calle Alicante iluminan la parte de la calzada pero no iluminan la parte del parque, son de un solo brazo en vez de ser de dos brazos. También tengo fotos en las que se puede observar lo que estamos comentando (*muestra la imagen aludida*).

Asimismo, en cuanto a las cuatro papeleras que había en el parque, dentro del recinto solo quedan dos. Hay dos que se llevaron, estarían en malas condiciones, no saben el motivo por el que se las llevaron porque realmente funcionaban, se podían colocar los excrementos de los animales, pero han desaparecido dos papeleras y no han sido repuestas. Hombre, si ustedes quitan dos papeleras, por lo menos reponerlas, puesto que además están unas situadas en un extremo del parque y las otras dos en el otro extremo del parque. La gente también es cierto que es muy poco cívica y lo que hace es que coge la bolsita y la tira en el suelo por no caminar hasta la otra papelera. Pues vamos a facilitar el que tengan papeleras en los dos extremos del parque como tenían en un principio.

Y ni qué decir del problema que hay con respecto a las personas que están pernoctando en uno de los extremos del parque. Estas personas sin hogar no tienen ningún tipo de control, no tienen ningún tipo de ayuda, y queremos saber qué es lo que ustedes tienen pensado hacer con estas personas que están pernoctando en esa zona. Además, suponen un peligro para los animales, puesto que ellos beben... —sí, Gemma—, ellos beben, dejan... sí, por el mal uso que hacen de las



CLASE 8.ª



ON9131185



latas que consumen. Se han quedado en el suelo latas de conservas abiertas y ya en más de una ocasión un perrito ha ido a olerlas y se ha cortado el hocico y han tenido que darle puntos. A otro perrito le tuvieron que dar puntos en una pata. O sea, que sí es un problema, porque dejan las latas abiertas en el suelo, con lo cual, si ellos las dejan en el suelo y ustedes no las recogen, evidentemente, es un problema para los animales el mal uso que hacen las personas de esas conservas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La realización de un plan de choque integral que ponga en condiciones el recinto.

2. Actuar, adoptando las medidas necesarias, con las personas sin hogar que se encuentren en el parque».

Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidente. Concejalas, concejales otra vez, señora Trujillo, muchas gracias por la propuesta que nos eleva el Grupo Municipal Popular. Hemos de decirle que vamos a votar en contra porque, una vez más, nos hemos adelantado. Yo, al menos, voy a hablar de las partes que le corresponden a esta concejalía, porque usted menciona otros aspectos que no son competencia mía —aquí hay algún concejal—, pero sobre lo

que usted me comenta paso a detallarle lo que hemos hecho en este parque, que, efectivamente, es una zona muy amplia, la parte de acceso a la ciudad, y que nosotras intentamos cuidar como se merece.

Le cuento. Sobre los bancos —hay bancos en la zona del pipicán y bancos también en el resto del parque—, he de decirle que los bancos, en concreto, del pipicán fueron reparados ya el año pasado, en noviembre de 2023; se repusieron todas las partes que estaban oxidadas, se repararon respaldos, se aplicó un tratamiento de madera, o sea, que se dejaron como nuevos los cinco bancos que están en el pipicán. Y con respecto al resto de los bancos que están en el parque, tengo que decirle que ya la empresa adjudicataria va a comenzar el tratamiento de la madera y del acero tal y como se hizo con los bancos del pipicán. Eso con respecto a los bancos.

Si hablamos de las palmeras, como sabe, hay palmeras y árboles en este parque, las palmeras fueron podadas en enero de 2023. Como hemos dicho en varias ocasiones, podar no hay que hacerlo muy a menudo, solo cuando se necesita, porque enferma a las palmeras. Estas están perfectamente podadas el año pasado. En julio nuevamente se podaron los árboles, los Delónix, y la limpieza del pipicán le confirmo que se hace dos veces a la semana y la revisión de la cerrajería una vez cada dos meses. Además, le informo que, si hubiese algún aspecto más que haya que matizar, como saben perfectamente, porque se lo hemos comentado, estamos desde mediados de enero en el plan de cuidados específico de la Vega de San José, estamos en la zona



actuando. Llevamos, ya le digo, desde el 15 de enero y aún estamos allí, llevamos casi un mes. Más de un mes, vamos a hacer dos meses y vamos a seguir actuando. Si hay algún detalle que hay que pulir en este parque, que pertenece a la Vega de San José, por supuesto, lo haremos encantadas de la vida. De hecho, le diré que hemos recibido por parte de los vecinos y vecinas agradecimientos a este equipo de gobierno porque es la primera vez que se hace una actuación de ese calado y están muy contentos con la actuación y, de hecho, vamos a seguir trabajando con los vecinos y vecinas en una fase de mantenimiento, junto con las entidades del tercer sector y las asociaciones de vecinos que están allí presentes.

Pero quiero acabar con lo que acaba de mencionar, que la verdad es que me ha sorprendido. Ha dicho que las personas que habitan, por desgracia, las personas sin hogar, que a veces tienen que pernoctar, suponen un peligro para los animales —palabras textuales—. Me resulta un poco grave esta afirmación, porque dan por hecho, y antes lo hablábamos también, en la comparecencia que me hicieron anteriormente... ustedes están asumiendo demasiadas premisas. Primero, que estas personas en situación de sin hogar son las culpables de que haya latas en el suelo, porque usted ha relacionado el sinhogarismo con que a un perro hayan tenido que ponerle unos puntos, y me parece un poco grave. Yo pediría un poquito de responsabilidad, porque estamos hablando de personas, es una realidad, una problemática muy grave, que a la hora de nombrar y describir hay que tener muchísimo respeto, y parece que estas personas sin hogar son un obstáculo secundario en esta moción que ustedes acaban de presentar y que ya les digo que nosotras vamos a votar en contra. Muchas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias. Voy a seguir el orden que usted ha hecho en su defensa.

En cuanto a los bancos, si usted me está diciendo que hace un año ustedes los pusieron en condiciones, mucho me temo que un año sin que tengan un mantenimiento son muchos meses, dado que además están al lado de la zona marítima. El mar se lo come todo. Y yo tengo fotos en las que usted podrá observar que por mucho que usted me diga que los han arreglado hace menos de... *(muestra una imagen)*, están en un pésimo estado de herrumbre y de astillado, con lo cual, si se arreglan los bancos y se ponen en condiciones pero no se mantienen, es como si no hubieran hecho nada. Entonces, no solamente es arreglar, sino que es mantener lo que se arregla, es tener un mantenimiento.

En cuanto a los árboles, usted dice que se han limpiado los árboles. Pues, además de limpiar y podar, habrá que ver si hay nidos de ratas en las copas de los árboles y actuar ante esa situación.

La cerrajería, usted dice que una vez cada dos meses la van a revisar. Pues si esto fuera cierto, una vez cada dos meses es bastante poco, ya que los vecinos han tenido que poner fechillos, puesto que, como todos sabemos, hay mucho vandalismo en el sentido de que la gente quita los fechillos. Pues habrá que hacerla no una vez cada dos meses, habrá que ir con más asiduidad. Hay que tener un mayor control de los parques de la ciudad. No se puede ir una vez cada dos meses a comprobar... —perdón, estoy hablando—. No se puede ir una vez cada dos meses a controlar si los fechillos están bien puestos o no, puesto que son las dobles entradas al parque, que son un peligro, porque los animales se escapan. Entonces, una vez cada dos meses... escaso.



CLASE 8.ª



ON9131186



En cuanto a rastrillar la arena ni hablamos, porque usted dice que se ha limpiado, pero no se ha rastrillado.

Y sí quiero hacer hincapié en lo que usted ha comentado en cuanto a las personas sin hogar. Vamos a ver, nos preocupan tanto o más que a ustedes. Yo lo que he dicho es que se hace un mal uso del parque porque las latas se quedan abiertas, y lo lógico es que estas personas que están pernoctando allí usen sus latas porque tienen algo que comer y, si ustedes después no van a limpiar el parque, evidentemente, quedan en el suelo. Nada más.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Simplemente quiero comentarle a la señora Trujillo que no fue hace un año, fue hace cinco meses que fuimos —y hay informes sobre la materia del paso de nuestros técnicos— a rehacer los bancos. Efectivamente, están en una zona de maresía, en la que es un poco complicado tenerlos al día, pero sí que se va. Existe un equipo, insisto, una empresa adjudicataria de mantenimiento del mobiliario, incluidos los bancos, por eso no se preocupe. Y sí que hemos hablado en varias ocasiones de que existe una responsabilidad por parte de este Gobierno, que nosotras asumimos y cumplimos, y también existe una responsabilidad por parte de la ciudadanía, que, como usted ha dicho, también existen actos de vandalismo. Y nosotras cumplimos nuestra parte y, efectivamente, pasamos una vez cada dos meses; si en el mientras tanto se quita un fechillo, pues a lo mejor habrá que reponerlo, pero no habrá sido culpa nuestra.

Las ratas... Pues a lo mejor, si existe esa problemática, no corresponde, nuevamente, a esta concejalía, corresponde al control de plagas y le invito a hablar con la concejala responsable.

Y en cuanto a las personas sin hogar, usted sigue asumiendo que son esas personas las culpables de dejar sucio ese espacio. Insisto, creo que es una presunción demasiado ambiciosa por su parte. Muchísimas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Vuelvo y repito, no más alto pero sí igual de claro —no me gusta elevar el tono de voz porque no creo que haya necesidad—, que no he dicho que las personas sin hogar sean el problema de que haya latas en el suelo. He dicho que hay latas en el suelo, que hay personas sin techo en el parque pernoctando y que, evidentemente, si no se realiza una limpieza adecuada del parque, esas latas no son recogidas. Y esas latas, si usted pasa por allí... los vecinos nos lo han dicho, nosotros hemos ido y esas latas están ahí, y no nos estamos inventando nada. Entonces, no ponga en mi boca cosas que yo no he dicho, porque no sería la primera vez que lo hace, pero sí que no le voy a permitir que lo siga haciendo. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9



Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se nos proporcione el listado de inmuebles que han sufrido una reducción de la protección que tenían asignada en el catálogo o que han quedado totalmente desprotegidos en los últimos cinco años

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Solo es un ruego. Está dirigido a usted, señor presidente. Lo que quiero rogar es que me puedan pasar el listado de inmuebles que han sufrido una reducción de la protección que tenían asignada en el catálogo o que han quedado totalmente desprotegidos en los últimos cinco años. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Redacción del proyecto de ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía»(R. E. S. Gral. núm. 359)

«En noviembre de 2022 se aprobó el plan parcial que regula el SG-15 La Mayordomía. ¿Está redactado el proyecto de ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): A tenor del enunciado de la pregunta, el Pleno aprobó el Plan Especial de Protección de Ordenación de La Mayordomía y aún no existe ningún proyecto redactado en este ámbito. Gracias.

4.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Previsión realización de obras de rehabilitación parque Van del Valle»(R. E. S. Gral. núm. 360)



CLASE 8.ª



ON9131187



«¿Tiene previsto realizar obras de rehabilitación en el parque Van del Valle de Tafira? Nos referimos al espacio libre que forma parte de la Zona de Interés Medioambiental, no a la cancha y el parque infantil, cuyo acondicionamiento se acometió hace años y que ahora se encuentra en un mal estado de conservación».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): De igual forma, a la vista del enunciado, habla de conservación, entonces, se está valorando, porque es un momento anterior en cuanto al mantenimiento y la conservación es distinta de lo que es la rehabilitación, que sería reponer otra vez a su sitio. Desde mi área, aún no hay redactado ningún proyecto de rehabilitación del parque indicado.

4.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Obras pavimentación calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 361)

«¿Cuándo se acometerán las obras de pavimentación de las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y

ALUMBRADO (Roque González): Igual que hace referencia a pavimentación, pero realmente son obras de urbanización de las calles indicadas, incluidas en el ámbito de ordenación del Plan Parcial del Salto del Negro. No tiene asignación presupuestaria, aún, para la ejecución de dicho plan, puesto que, entre otras cuestiones, no se ha ultimado la adquisición del suelo para su urbanización. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Actuaciones pendientes para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)



Pendiente de contestación.

4.2.4.4. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

Pendiente de contestación.

4.2.4.5. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)

Pendiente de contestación.

4.2.4.6. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 158)

Pendiente de contestación.

4.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.1. ¿Ya ha contestado el Cabildo en relación con el cuadro eléctrico de Eduardo Benot? Si es así, ¿qué información le ha pedido el Cabildo al Ayuntamiento?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias. Son tres preguntas. La primera es para saber si ya ha contestado el Cabildo en relación con el cuadro eléctrico de Eduardo Benot y que es una de las causas del retraso del tramo 8 de la MetroGuagua, y si es así, también preguntarle qué información le ha pedido el Cabildo al Ayuntamiento.

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del tramo 8 de la MetroGuagua Eduardo Benot-Juan Rejón en la actualidad?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta es la siguiente: ¿cuál es el

porcentaje de ejecución del tramo 8 de la MetroGuagua Eduardo Benot-Juan Rejón en la actualidad?

Pendiente de contestación.

4.2.5.3. ¿Cuál es la previsión temporal que manejan para que se pueda volver a licitar la obra de ampliación de las dependencias municipales del Servicio de Limpieza de Las Torres?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y la tercera pregunta... En agosto de 2023, se inició el procedimiento para resolver el contrato de la obra de ampliación de las dependencias municipales del Servicio de Limpieza de Las Torres. ¿Cuál es la previsión temporal que manejan para que se pueda volver a licitar esta actuación? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): El Proyecto del aparcamiento de Blas Cabrera Felipe consta de dos instalaciones principales, obviando la obra civil, la instalación solar fotovoltaica y la instalación eléctrica, las cuales forman parte de un mismo proyecto de instalaciones. Ambas necesitan conexión a la red eléctrica de distribución Endesa, para lo cual se ha tenido que contratar con



CLASE 8.ª



ON9131188



Endesa la redacción de proyecto, montaje e instalación de un centro de transformación y línea de media tensión conectada a su red.

Mientras Endesa no termine con las obras y legalización mediante solicitud administrativa y legalización final de su instalación en el Gobierno de Canarias, el aparcamiento no tendrá suministro y por tanto no puede abrirse.

4.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se han tomado las medidas de seguridad consideradas oportunas por la dirección de obras.

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.3. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.1.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

Pendiente de contestación.

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.5. ¿Las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, así como las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa?

Pendiente de contestación.

4.2.6.6. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido en las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La avería es causa de la red antigua y en mal estado.

El alcance de la actuación consistió en la renovación de 18 metros lineales (ml) de colector DN 400,6 ml de conducción DN 250 y un registro de saneamiento en la acera.

4.2.6.7. ¿En qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica?

Pendiente de contestación.



C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CUESTIÓN DE ILEGALIDAD N.º 173/2020, QUE ESTIMA LA CUESTIÓN PLANTEADA RESPECTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012, DECLARANDO LA NULIDAD DE LAS DETERMINACIONES DE DICHO PGO EN RELACIÓN CON LA CATALOGACIÓN E INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL INMUEBLE SITUADO EN LAS CALLES BRAVO MURILLO, 10/COLMENARES, 13, DE ESTA CIUDAD (FICHA ARQ-385)

«ANTECEDENTES

1.º Con fecha 3 de marzo de 2020 se dictó sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de esta ciudad, que estimó el recurso formulado y declaró la nulidad de la Resolución número 39360/2018, de 17 de octubre, de la Directora General de Edificación y Actividades de este Ayuntamiento, denegatoria de la licencia urbanística de demolición integral del inmueble situado en la calle Bravo Murillo, 10 y en la que se planteó cuestión de ilegalidad de la inclusión de la referida vivienda en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-385) del PGO 2012.

2.º En el procedimiento instado y registrado con número 0173/2020 para la Cuestión de Ilegalidad, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se dictó sentencia estimatoria con fecha 1 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Que ESTIMAMOS la cuestión de ilegalidad planteada por el Auto de en virtud de Auto (sic) de fecha 26 de diciembre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria en el Procedimiento Ordinario 1/2019 y procede ANULAR POR NO SER CONFORME A DERECHO la Ficha del Catálogo General Municipal de Protección ARQ-385 del Plan General de Ordenación de 2012”.

3.º Por Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 29 de noviembre de 2022 se remitió a este Ayuntamiento Decreto de 9 de noviembre de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y su ejecución, ordenando la publicación de su Fallo.

Dicha publicación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 23).

4.º Por Resolución n.º 4454/2023, de 2 de febrero de 2023, de la Directora General de Edificación y Actividades de este Ayuntamiento, se tomó conocimiento y se acordó la ejecución de la sentencia de 3 de marzo de 2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, que resolvió la nulidad de la denegación de la licencia de demolición, debiendo procederse a la concesión de la referida licencia denegada en su día, previos los trámites oportunos.



CLASE 8.ª



ON9131189



5.º Con fecha 3 de abril de 2023 se procedió a practicar las comunicaciones interdepartamentales, remitiendo la sentencia firme de 1 de septiembre de 2022, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico, respectivamente, de este Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento.

6.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

7.º Con fecha 27 de abril de 2023 se solicitó a la empresa municipal GEURSA que se procediera a la corrección de los documentos del PGO en el sentido determinado por la sentencia referida, a fin de llevarla a puro y debido efecto.

8.º Con fecha de 22 de enero de 2024 la GEURSA y en relación con la ejecución de la referida sentencia, remite a tal efecto un Anexo con los documentos que se modifican, consistentes en:

- Ficha ARQ-385 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificada)
- Índice del volumen 4 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificado)
- Plano CP 17-S del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificado)
- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO RS-17S (en vigor y modificado)

9.º Debe procederse, por lo tanto, a la sustitución de los documentos vigentes por los modificados llevando a puro y debido efecto la sentencia correspondiente, consistiendo los cambios en lo siguiente:

- Ficha ARQ-385 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: estampillado de nulidad.
- Índice del volumen 4 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: estampillado de nulidad.
- Plano CP 17-S del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: supresión de la trama de protección en el inmueble de referencia.
- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO RS-17S: supresión del símbolo © en el inmueble de referencia.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.**

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 1 de septiembre de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad nº 173/2020, que estima la cuestión planteada respecto del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012), por la que se anulan las determinaciones proteccionistas del inmueble situado en las calles Bravo Murillo 10/Colmenares, 13, de esta ciudad, incluido en su Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-385).

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia sustituyendo los documentos vigentes por los modificados:

- Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del PGO 2012: Índice, Ficha ARQ-385 *Casa de planta alta* (calles Bravo Murillo, 10 / Colmenares, 13) y plano CP 17S
- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación RS-17S del PGO 2012

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, como administración autonómica competente que aprobó definitivamente el PGO-2012. Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo al Servicio de Edificación y Actividades y a su

Sección de Control Urbanístico, de este Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de los documentos corregidos, en el Boletín Oficial de Canarias y en el de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora secretaria. Para no reiterarnos en la exposición, nada que añadir, simplemente estamos haciendo la ejecución de una sentencia firme y estamos cambiando... El dictamen lo que propone es dar cumplimiento a la sentencia y ejecutar la misma sustituyendo los documentos vigentes por los documentos del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del Plan General de Ordenación de 2012, índice de la ficha renombrada, la ARQ-385, casa de planta alta en la calle Bravo Murillo, 10, Colmenares, 13, y el plano de situación CP 17-S y el plano de regulación del suelo. Pues lo único que se ha realizado es que se mantiene la totalidad y se extrae esa vivienda del Catálogo. Nada más.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



CLASE 8.^a



ON9131190



El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Yo sé que las sentencias están para cumplirse, pero hay alguna cuestión que le quería preguntar. ¿Esto afecta a la norma zonal P? Por el tema de que está en el borde del API-01 y luego en el ámbito de Perojo. Esa es una cosa que me planteo, ¿afecta a la norma zonal P?

La siguiente cuestión, ¿simplemente consiste en eliminar este inmueble, la ficha ARQ-385, del Catálogo? Pero claro, eso implica que esto empieza mediante una sentencia de 3 de marzo de 2020, porque un particular pide una licencia de demolición —eso he entendido— y nosotros la denegamos porque tenía una ficha en el Catálogo. Claro, eso suscitó después la cuestión de ilegalidad y llegamos a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que establece que está mal catalogado, no puede tener protección ambiental. Pero dos técnicos que fueron a declarar explican... —y está en una parte de la sentencia, que ahora a ver si la encuentro y le digo lo que dijeron exactamente—; dice que pasaría de protección ambiental a parcial, eso fue lo que declararon los técnicos que formaban parte del equipo redactor del Catálogo. Entonces, yo pregunto: ¿eliminar esta ficha le resta totalmente la protección, esos valores que defendieron en el juicio esos técnicos, o cómo es?

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y

ALUMBRADO: Bien, ya que usted entra en el proceso, el proceso lo inicia la recurrente contra una resolución en la que se le deniega la licencia de demolición interesada, pero subsidiariamente pedía, de forma indirecta, la anulación del Plan General, en el sentido de la catalogación de su edificio. Y, por último, interesaba, en caso de que se estimase el recurso, de forma subsidiaria, también prever la cuestión de ilegalidad. La sentencia de primera instancia se dictó acogiendo el recurso y dictó también un auto, una vez firme la sentencia, de la ilegalidad que resuelve, finalmente, la sentencia que estamos ejecutando del Tribunal Superior de Justicia, estimando esa ilegalidad. En este sentido, lo que se resolvía ahí era que no había continuidad con el Plan de Protección de Vegueta ni con el de Perojo, no había una continuidad en esos planeamientos. Entonces, lo que hace es que se le quita la protección a ese edificio, todo lo demás se mantiene vigente, y a ese edificio se le aplica la normativa vigente en el momento y de aplicación directa como a cualquier otro edificio que esté en la misma zona y que no esté protegido.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Sí, muy brevemente... Sí, es una sentencia, hay que cumplirla, efectivamente, yo no tengo ninguna duda, el Grupo Popular va a votar a favor de que se cumpla la sentencia, como no puede ser de otra manera. Lo que pasa es que me genera algunas dudas, porque me quedaba alguna esperanza de que le quedara algún tipo de protección que impidiera la demolición, porque yo he visto lo que declararon técnicos que formaban parte del equipo redactor y,



aunque la protección amplificada ambiental y todo eso reconocieron que estaba mal catalogado, sí hablaban de otros valores, y uno intenta, hasta el último extremo, preservarlos, porque para eso representamos al Ayuntamiento.

Y, finalmente, antes le pregunté, a lo mejor es una tontería de pregunta, permítame que lo diga así, pero es que yo estuve mirando la norma zonal P de todo el tema de Perojo y tal, y este inmueble estaba dentro. Por eso, ¿la afectación que puede tener es, simplemente, que sale ese inmueble de ese ámbito, ya no está regulado por esa norma y ya está, así, sin más? ¿No tenemos que hacer una reforma de la norma en sí, no tiene ninguna otra consecuencia? Perfecto. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. Mixto-USP): De hecho, mi pregunta iba en la misma línea que la del representante del Grupo Popular. Conocer, efectivamente... bueno, está claro que, evidentemente, vamos a votar a favor, porque hay que cumplir la sentencia judicial, pero no sabíamos si había más instancias y, efectivamente, nos preocupa, digamos, desproteger este bien cuando forma parte de un conjunto que sí que está protegido. Simplemente lo queríamos dejar encima de la mesa, y nos apena que sigamos perdiendo patrimonio histórico en esta ciudad y edificios emblemáticos como está pasando en Vegueta, como está pasando en La Isleta. Creo que deberíamos dar una vuelta como Gobierno al hecho de intentar proteger mejor los edificios y no sucumbir a la especulación inmobiliaria. Pero bueno, iba un poco en la línea de lo que ha preguntado Gustavo. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Lo que ha expresado, señor

Sánchez, ya me ha escuchado muchas veces, sobre todo cuando el BIC ecléctico Las Canteras, ¿se acuerda de que le dije que la protección la ley establecía que fuese individualizada y que no existía la protección por aproximación? ¿Se acuerda de esa frase, haciendo alusión a una sentencia? Pues esta sentencia es un ejemplo claro de eso. Porque lo extrae del Plan de Protección de Perojo. Dice: «Oiga, no está aquí, no hay continuidad». El expediente tenía cien páginas y tenía las resoluciones, y yo lo que voy a hacer es leerles el fallo, para que sepan dónde estamos: «Se declara la nulidad de la resolución recurrida —es decir, la licencia de demolición—, reconociendo como situación jurídica individualizada el derecho a obtener la licencia de demolición y realizar todos los actos...» para realizarla, dentro de lo que es sin protección, considerándola que no tiene protección alguna. Eso es lo que... *(Intervención fuera de micrófono)*. No, la fundamentación se la puedo leer, porque está en el expediente. El expediente tenía cien páginas, la página número 1 era la sentencia del tribunal de primera instancia y el segundo documento era la sentencia, y explicaba todo, cómo es el auto y todo eso. ¿Qué pasa? Que esto es un derecho individualizado a la demolición, y se entiende la cuestión de ilegalidad aceptada por el Tribunal Superior de Justicia.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Como estamos fuera de... No sé si esto es... *(El señor PRESIDENTE: No, no, no estamos fuera. No se está retransmitiendo, pero se está grabando)*. No va en acta... *(La señora SECRETARIA: Quedará en el Diario de Sesiones)*. Pues sí que me gustaría expresar, porque esto también lo hemos hablado con el Frente Ecléctico de Las Canteras y saben cuál es nuestra opinión al respecto, nos preocupa muy mucho... A lo mejor es que la premisa básica inicial es la



CLASE 8.ª



ON9131191



errónea, a lo mejor es que la protección que les estamos ofreciendo a nuestros edificios singulares no es la adecuada. Quería ponerlo encima de la mesa. Los jueces, efectivamente —faltaría más—, aplican la norma, a lo mejor el problema es que la norma de base o nuestro catálogo de edificios —y esto ya es un tema que hemos hablado— no está convenientemente o actualizado o no recoge todos los edificios que deberían ser preservados en nuestra ciudad. Y sí que nos preocupa, como nos preocupa el Frente Ecléctico de Las Canteras, que esté pasando lo mismo, y entiendo lo que ustedes están diciendo, que hay que tratar cada edificio de forma individualizada, pero es que a lo mejor como ciudad y como Ayuntamiento deberíamos proteger mejor nuestro patrimonio. Pero es la opinión de nuestro grupo político, no de la concejala. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Vamos a pasar a votar, porque lo único que estamos haciendo es cumpliendo con la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos que componen la comisión.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en la sesión número 4 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en veinticuatro folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131168 a ON9131191, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, diez de abril de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.